

## CONTENIDO

### Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales a atender la problemática relativa a las áreas naturales protegidas de Jalisco
- 23** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y de Chiapas a implantar acciones para garantizar la integridad y salvaguarda de la reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas
- 45** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, la Profepa y la Conafor a incentivar programas de reforestación y conservación de áreas naturales con especies nativas en Zacatecas para conservar y ampliar los bosques en la entidad
- 61** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos congresos locales a homologar sus legislaciones con los principios constitucionales de derechos humanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano para eliminar el matrimonio infantil
- 73** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, y las Procuradurías estatales y la de la Ciudad de México a coordinar acciones inmediatas para rastrear, investigar y, en su caso, sancionar a quienes promuevan actos de violencia entre infantes y adolescentes a través de redes sociales y sitios web
- 85** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el cual se exhorta al DIF Nacional a incrementar el número de centros de asistencia social para atender las necesidades de la población infantil, en especial la migrante; y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a supervisar que dichos centros cumplan los requerimientos de la normativa nacional e internacional

**Pase a la página 2**

## Anexo III-3

**Jueves 26 de octubre**

- 99** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, los programas operativos anuales de la Sagarpa y el PEF de 2017 para llevar a cabo medidas tendentes a fortalecer la soberanía alimentaria de los mexicanos
- 109** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo relativo al análisis y la renegociación del Capítulo Agropecuario del TLCAN para incorporar el sector de pequeños productores y sus organizaciones
- 119** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la SHCP y la Sagarpa a fin de que reactiven y fortalezcan de inmediato los programas de apoyo al diésel agropecuario y pesquero
- 129** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y la Sagarpa a instaurar diferentes acciones para salvaguardar las exportaciones de aguacate mexicano a través de la diversificación de su mercado
- 139** De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur a incluir en el portal del programa Viajemos Todos por México un vínculo que fortalezca la distinción otorgada por la UNESCO a las diez ciudades mexicanas patrimonio mundial de la humanidad, con la leyenda “Conoce tu Patrimonio”



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

23

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 23 de marzo de 2017, la Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales a atender la problemática relativa a las áreas naturales protegidas del Estado de Jalisco.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

El artículo 3, fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, señala que las áreas naturales protegidas son las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren de ser preservadas y están sujetas al régimen de la ley.

Regulación que se retoma en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, en su artículo 3, fracción II, la cual señala que son áreas naturales protegidas las zonas del territorio estatal en que los ecosistemas originales que las conforman no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre, y que han quedado sujetas al régimen de protección.”

En ese orden de ideas, el estado de Jalisco cuenta con más de 8 áreas naturales protegidas: Sierra del Águila, que se encuentra en los Etzatlán, Ameca, Ahualulco de Mercado el San Juanito de Escobedo; Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, ambas catalogadas como áreas estatales de protección hidrológica; el Bosque Mesófilo Nevado de Colima, catalogada como parque estatal, ubicada en San Gabriel, Tuxpan, Zapotlán de Vadillo y Zapotlán el Grande y El Salado, catalogada como zona de conservación ecológica, ubicada en Puerto Vallarta.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

A nivel municipal tenemos La Barranca del Río Santiago, el Bosque El Nixticuil-San Esteban-El Diente; El Arroyo La Campana-Colomos III, éstas ubicadas en el municipio de Zapopan, y Bosques Los Colomos I y II, ubicada en el municipio de Guadalajara, todas ellas consideradas como áreas municipales de protección hidrológica .

Cabe destacar que esta área natural de protección hidrológica contribuye a la preservación del sistema hidrológico que hace posible la sobrevivencia de los manantiales y la recarga del acuífero de Atemajac, a partir del área natural protegida Bosque La Primavera, la cuenca endorreica El Bajío del Arenal y la sub cuenca Atemajac-Colomos, áreas estratégicas para la sustentabilidad del área metropolitana de Guadalajara.

Como ya se mencionó, en esta área natural protegida así declarada por el Congreso del estado, se pretende construir cuatro mil viviendas al amparo de una suspensión otorgada por afirmativa ficta a particulares por el Tribunal Administrativo del estado, en la que busca obligar al municipio de Zapopan a modificar el uso de suelo en esa zona, excediendo completamente sus facultades.

Situación que resulta a todas luces violatorio del artículo 58 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el cual establece que:

“Artículo 58. Una vez decretada y delimitada un área natural protegida, sólo podrá ser aumentada su extensión y, en su caso, se podrán cambiar las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

restricciones de usos del suelo por la autoridad que la haya establecido, de conformidad con los estudios que al efecto se realicen para aumentar su extensión o para cambiar las restricciones de usos del suelo.”

Es decir, que para que se pueda aumentar su extensión o cambiar o eliminar las restricciones de uso de suelo previamente establecidos por los planes parciales, lo debe otorgar la autoridad que la emitió, que en este caso fue el Congreso del Estado de Jalisco, de acuerdo a las atribuciones que le otorga el artículo 54 de la ley en comento, que a la letra dice:

“Artículo 54. Las áreas naturales protegidas de competencia estatal se establecerán mediante decreto expedido por el gobierno del estado ; las áreas naturales protegidas de competencia municipal se establecerán mediante iniciativa del municipio correspondiente y decreto del congreso del estado ...”

En ese sentido, la solicitud de declaratoria de área municipal de protección hidrológica del predio Colomos III, fue tramitado ante el Congreso del estado por lo que no es facultad del presidente municipal de Zapopan, otorgar el cambio de uso de suelo, sino el Congreso del estado en caso de que procediera.

Con el fin de conocer el procedimiento que se siguió para su declaratoria se hace una pequeña exposición al respecto:

1. Con fecha 27 de septiembre de 2013, se acordó mediante el dictamen 221/11, enviar al Congreso del Estado de Jalisco la iniciativa para declarar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

como área municipal de protección hidrológica el predio conocido como Arroyo La Campana-Colomos III, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

En dicho acuerdo se expone que:

- a. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2011, se dio cuenta de una solicitud presentada por el Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana de Guadalajara, AC, con el fin de que el ayuntamiento estudiara y, en su caso, autorizara la declaratoria como área municipal de protección hidrológica a la Cuenca Colomos-Atemajac dentro del municipio de Zapopan.
- b. Por su parte, el 24 de noviembre de ese mismo año, diversos ciudadanos representantes de Ciudadanos por los Colomos, solicitaron al presidente municipal de Zapopan, declarar como área natural protegida bajo la categoría de protección hidrológica al predio conocido como Arroyo la Campana-Colomos III.
- c. Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se hicieron los avisos de consulta pública y se realizaron diversos foros, mesas de trabajo y talleres.
- d. Se presentó el estudio técnico justificativo para hacer la declaratoria por parte de la Dirección General de Ecología.
- e. Se presentó el Programa de Aprovechamiento para el Área Municipal de Protección Hidrológica Arroyo La Campana-Colomos III, que permitirá



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. EXP. 6157.

proteger, restaurar, conservar, preservar y aprovechar racional y sostenidamente los recursos naturales que ahí se encuentran.

f. Se contó con el programa operativo anual, que establece los objetivos y metas a alcanzar en el periodo de un año.

En ese orden de ideas, es importante que las autoridades federales, locales y estatales tomen cartas en el asunto. Reconocemos las acciones tomadas por el hoy presidente municipal de Zapopan de no acatar la resolución emitida por el Tribunal Administrativo del Estado, así como el aseguramiento de las 12 hectáreas que se realizó la semana pasada en el predio Colomos III; y la solicitud del gobierno estatal de requerir la intervención del Congreso del estado; sin embargo es indispensable la conjunta actuación de todos los órdenes de gobierno, pues no es con desacatos de ninguna autoridad que debe buscarse salvaguardar el estado de derecho o la conservación de las áreas naturales.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigile y promueva, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para salvaguardar las áreas naturales protegidas, reconocidas en Jalisco.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del ámbito de su competencia, revise todas y cada una de las concesiones que se han otorgado en la zona metropolitana de Guadalajara, específicamente en la zona que corresponde al Área Municipal de Protección Hidrológica Arroyo la Campana-Colomos III, el estado en que se encuentran y el cumplimiento del objeto de las mismas y, en su caso, proceda a revocarlas en caso de incumplimiento y daño generado en las zonas concesionadas.

**Tercero.** Se exhorta al gobierno del estado de Jalisco, para que participe en el ámbito de su competencia, en la atención y solución de la problemática que está afectando el equilibrio ecológico, no sólo en caso particular que se comenta en el cuerpo del presente punto de acuerdo, sobre la afectación que está sufriendo el área municipal de protección hidrológica Arroyo la Campana-Colomos III; sino proteger y salvaguardar todas las áreas naturales protegidas ubicadas en Jalisco.

**Cuarto.** Se exhorta al Congreso del Estado de Jalisco, para que lleve a cabo la revisión del marco normativo que regula el actuar del Tribunal de lo Administrativo del estado, cuando se trate del otorgamiento de suspensiones, a través de la afirmativa ficta y a que realice una puntual revisión de la denuncia y, en su caso, procedencia de juicio político en contra de los magistrados denunciados.

**Quinto.** Se exhorta al Congreso del Estado de Jalisco para que lleve a cabo la revisión del marco normativo que regula el equilibrio ecológico y la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

protección al ambiente, con el fin de que se establezcan mejores mecanismos que no permitan los cambios de uso de suelo cuando se trate de áreas naturales protegidas.

**Sexto.** Se exhorta al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, para que revise las suspensiones otorgadas a favor de particulares, por medio de las cuales se afectan áreas naturales protegidas y se realice un análisis exhaustivo y puntual para determinar si existe exceso en las mismas.

**Séptimo.** Se exhorta a los presidentes municipales de Zapopan y de Guadalajara para que vigilen la estricta observancia de los planes parciales de desarrollo urbano que regulan y protegen el uso de suelo en las diversas áreas naturales protegidas como el área municipal de protección hidrológica Arroyo La Campana-Colomos III.

### **III. CONSIDERACIONES.**

Aunque paradójicamente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) no consideran a las áreas naturales protegidas (ANP) un instrumento de política ambiental, actualmente constituyen la mejor herramienta con que cuenta México para conservar la biodiversidad y los servicios ambientales que esta proporciona a la sociedad.

Las prácticas para lograr la conservación efectiva de la excepcional biodiversidad presente en los territorios terrestre y marino del país, se deben plantear mediante un modelo basado en la necesidad de proveer bienes y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

servicios a su creciente población. En este sentido, aquellas estrategias de conservación de la biodiversidad mexicana que no contemplen un uso sustentable de los recursos naturales por las poblaciones humanas que han habitado su territorio por décadas, siglos o milenios serán, salvo contadas excepciones, estrategias condenadas al fracaso.

La mayor parte de las ANP mexicanas se han visto como zonas de usos múltiples, en las cuales la magnitud y la forma en que se desarrollan las actividades económicas son limitadas porque el uso sustentable de los recursos naturales no se hace con una visión de largo plazo. Esto significa que las ANP no se encuentran al margen de la economía nacional, sino que el aprovechamiento de sus recursos se debe hacer desde una perspectiva de conservación.

Una característica crucial para entender la función social del manejo de las ANP en México es el hecho de que, salvo en contados casos, en los decretos que las establecen la propiedad de la tierra no es afectada por una expropiación. Las ANP y su zonificación se establecen por medio de un decreto en el que se definen las "modalidades" de la propiedad; en el programa de manejo, por su parte, comúnmente se determinan la subzonificación y las reglas administrativas de acuerdo con el contenido de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), regulando los usos del suelo y el aprovechamiento de los recursos naturales. Esta situación se deriva de la propia Constitución mexicana, que en su artículo 27 establece



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

que "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada", asimismo indica que "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación". También es importante señalar que los límites impuestos por la Constitución sobre la propiedad de las tierras se refieren exclusivamente a la superficie de los predios, ya que la propiedad del subsuelo y de los recursos que contiene, así como el de todas las aguas continentales y marinas se considera del dominio de la nación.

Existe un agudo contraste entre la situación legal de las áreas naturales protegidas en México y su situación real. En la mayoría de los casos, las áreas han recibido protección legal mediante decretos, pero ésta no ha podido llevarse a la práctica, ya que las áreas no cuentan con vigilancia, y menos aún con planes de manejo que permitan usar y conservar la riqueza biológica del área. Además, se ha presentado una seria confusión en la categorización de las áreas protegidas, pues una vez publicada la LGEEPA (1988) no se realizó un ejercicio de recategorización de acuerdo con las categorías propuestas. Por ejemplo, Isla Rasa fue creada en 1964 como Zona de Reserva Natural y de Refugio de Aves; Cascada de Agua Azul se decretó en 1980 como Zona de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre, y Mariposa Monarca se estableció en 1986 como Área Natural Protegida para los fines de migración, invernación y reproducción de la mariposa monarca; ahora todas ellas están pendientes de recategorizar.

El INE-Conabio (1995) revisó la historia, el estado actual, los problemas y la condición legal de todas las áreas protegidas del país administradas por la Federación. De estos estudios se derivaron recomendaciones; entre las más importantes se plantea que el Sistema de Áreas Naturales Protegidas aún dista de estar balanceado y ser operativamente óptimo para atender las demandas de conservación, por lo que requiere incorporar nuevas áreas, u otro tipo de propiedad privada, junto con cañadas y corredores naturales de conexión, y crear un mosaico de conservación regional de mayor escala (biorregiones). También se señala que se requiere generar un sistema de áreas protegidas a la altura de la gran biodiversidad de México.

El ambiente que nos rodea nos proporciona muchos recursos que se pueden utilizar para proporcionar ganancias directas, recursos de subsistencia o beneficios menos tangibles como lo es el bienestar espiritual o mental. Se entiende que, la mayoría de las áreas protegidas han sido creadas y son manejadas con el objeto de conservar la biodiversidad, pero existen muchos otros valores importantes que los administradores y las agencias de las áreas protegidas deben valorar y cuantificar.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

El Gobierno mexicano ha asumido estas preocupaciones con responsabilidad. La protección y conservación de la riqueza biológica del país basada en una larga tradición, en particular desde la creación de la primera área natural protegida, ha evolucionado hasta convertirse en la actualidad en una de las estrategias centrales orientadas a contener y revertir el deterioro de nuestros ecosistemas y recursos naturales. El avance en la conservación de los recursos naturales de las áreas representativas del país, siempre ha sido precedido por el exterminio de los bosques, la erosión de los suelos, la contaminación de las aguas y el exterminio de la fauna, que en consecuencia son causa y motivo de políticas de conservación tardía, que han propiciado el deterioro de los recursos naturales, la contaminación y la degradación ambiental que actualmente experimentamos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigile y promueva, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para salvaguardar las áreas naturales protegidas, reconocidas en el Estado de Jalisco.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del ámbito de su competencia, revise todas y cada una de las concesiones que se han otorgado en la zona metropolitana de Guadalajara, específicamente en la zona que corresponde al Área Municipal de Protección Hidrológica Arroyo la Campana-Colomos III, el estado en que se encuentran y el cumplimiento del objeto de las mismas y, en su caso, proceda a revocarlas en caso de incumplimiento y daño generado en las zonas concesionadas.

**Tercero.** Se exhorta al gobierno del Estado de Jalisco, para que participe en el ámbito de su competencia, en la atención y solución de la problemática que está afectando el equilibrio ecológico, no sólo en caso particular que se comenta en el cuerpo del presente punto de acuerdo, sobre la afectación que está sufriendo el área municipal de protección hidrológica Arroyo la Campana-Colomos III; sino proteger y salvaguardar todas las áreas naturales protegidas ubicadas en Jalisco.

**Cuarto.** Se exhorta al Congreso del Estado de Jalisco, para que lleve a cabo la revisión del marco normativo que regula el actuar del Tribunal de lo Administrativo del Estado, cuando se trate del otorgamiento de suspensiones, a través de la afirmativa ficta y a que realice una puntual revisión de la denuncia y, en su caso, procedencia de juicio político en contra de los magistrados denunciados.

**Quinto.** Se exhorta al Congreso del Estado de Jalisco para que lleve a cabo la revisión del marco normativo que regula el equilibrio ecológico y la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

protección al ambiente, con el fin de que se establezcan mejores mecanismos que no permitan los cambios de uso de suelo cuando se trate de áreas naturales protegidas.

**Sexto.** Se exhorta al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, para que revise las suspensiones otorgadas a favor de particulares, por medio de las cuales se afectan áreas naturales protegidas y se realice un análisis exhaustivo y puntual para determinar si existe exceso en las mismas.

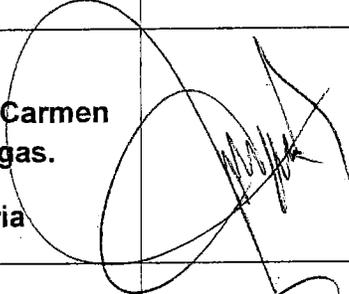
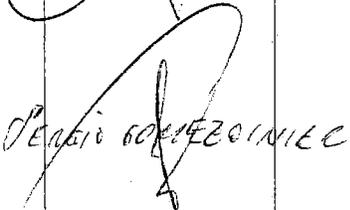
**Séptimo.** Se exhorta a los Presidentes Municipales de Zapopan y de Guadalajara para que vigilen la estricta observancia de los planes parciales de desarrollo urbano que regulan y protegen el uso de suelo en las diversas áreas naturales protegidas como el área municipal de protección hidrológica Arroyo La Campana-Colomos III.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.**

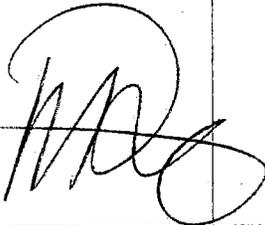
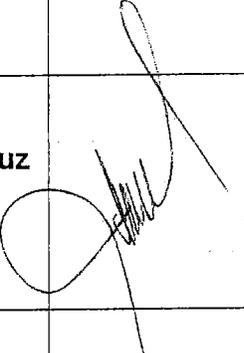
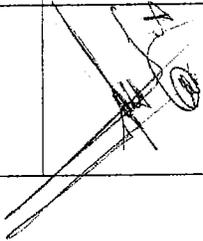


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

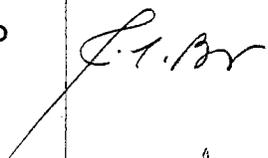
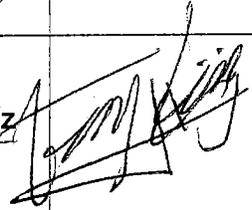
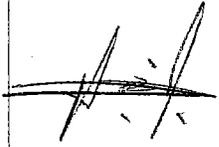


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

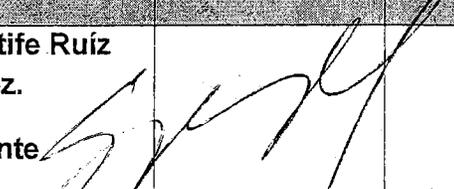
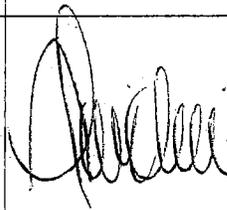
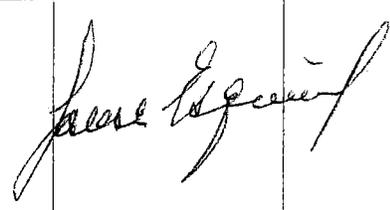


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Maria García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JALISCO. **EXP. 6157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

24  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. EXP. 6159.

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 23 de marzo de 2017, el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Chiapas a implantar acciones para garantizar la integridad y salvaguarda de la reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, municipio de dicha entidad.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

Con el transcurso del tiempo y los avances en el derecho, el aprovechamiento, resguardo y protección del medio ambiente por parte de la sociedad civil ha sido objeto cada vez de mayor respaldo y reconocimiento por parte del Estado Mexicano, mediante un marco jurídico e institucional integrado, entre otras cosas, por nuevas legislaciones en materia ecológica y de preservación ambiental, así como por un amplio mosaico de políticas públicas enfocadas a la promoción de la participación ciudadana en las actividades de salvaguarda de la biodiversidad nacional.

La integración de la responsabilidad por el medio ambiente a la esfera de competencias del Estado Mexicano tiene su origen en la atención de los problemas sociales desde el espacio y perspectiva de la gestión pública. Cabe destacar, sin embargo, que esta tarea se ha complejizado en la medida que los criterios de sostenibilidad, desarrollo y medio ambiente se ha visto en condiciones de asimetría respecto al proceso de construcción de la política pública, dificultando su incorporación en el diseño, desarrollo y consolidación de procesos sociales, políticos y ecológicos amplios, incluyentes y con auténtica capacidad de incidencia.

Pese a ello, poco a poco ha podido conformarse un andamiaje jurídico, presente ya en el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ha permitido la implementación y fortalecimiento de medidas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

y acciones para la conservación de la biodiversidad, que a menudo han hecho de la sociedad cómplice y vigilante copartícipe de esta responsabilidad pública.

Al advertir y tomar conciencia de estos hechos, individuos, sociedades y agrupaciones humanas se han visto cada vez más motivadas a asumir responsabilidades con el cuidado y salvaguarda de la biodiversidad. Un ejemplo de ello son las prácticas de auto organización y defensa del territorio utilizadas por los habitantes del Barrio Originario de Cuxtitali, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Ahí, los pobladores han destinado incontables esfuerzos para exigir el respaldo del Gobierno del Estado para la preservación de los ecosistemas y recursos que rodean su demarcación, demandando que se haga efectivo lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como en el decreto número 516 del Estado de Chiapas, en el que se declara como Sitio Prioritario a los predios y terrenos que integran la "Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali".

Por desgracia, a lo largo de su historia, la justa demanda enarbolada por los habitantes del Barrio de Cuxtitali ha tenido que enfrentar numerosas dificultades, incluyendo la intervención de representantes del ayuntamiento que se han encargado de dificultar a la ciudadanía de la ciudad el ejercicio del derecho a la protección y disfrute del medio ambiente. Cabe señalar que la situación incumbe particularmente a dos comunidades localizadas al oriente de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas: la colonia Molino de los Arcos, que colinda con la Reserva Biótica "Gertrude Duby", y el Barrio Originario de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

Cuxtitali, que tiene custodia sobre el Sistema de Agua "Chupactic", AC; no obstante, ambos espacios se encuentran estrechamente vinculados con la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali.

Cabe destacar que previo al proceso de reconocimiento del conjunto Quenvó-Cuxtitali como reserva ecológica, tuvieron lugar diversas problemáticas en la zona que suscitaron enfrentamientos entre los habitantes de las comunidades y el mismo gobierno municipal.

A pesar de contar con el reconocimiento jurídico otorgado por el Gobierno del Estado, en la actualidad sigue sin respetarse plenamente la personalidad e integridad de dichas reservas. Entre las acciones perpetradas en contra de la reserva Quenvó-Cuxtitali destaca la compra de terrenos aledaños a la Reserva Biótica "Gertrude Duby", realizada por los habitantes de la comunidad Molino de los Arcos. Sin embargo, éstos aseguran, mediante escrito signado con fecha de 15 de abril de 2015, entregado al Gobernador del Estado por la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC) y la Unión de Uniones Históricas anexada a la Unión Nacional de Organizaciones Regionales y Campesinas Autónomas, que los predios adquiridos se ubicaban más allá de los márgenes de la reserva.

Si bien es cierto que es importante impulsar las declaratorias de personalidad jurídica de áreas naturales con destacada importancia ecológica, también es indispensable la aplicación congruente de las medidas para hacer válida dicha personalidad por parte de los gobiernos estatales y locales, a fin de garantizar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

la salvaguarda y protección permanente de dichos espacios. Esto es especialmente cierto para la región que ocupa la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, en donde el desconocimiento de la protección que la ley ha garantizado a la reserva sólo ha servido sólo para el propio beneficio de quienes han encabezado el Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas. Peor aún, la avaricia de los gobiernos locales por aprovecharse de los recursos naturales de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali ha servido como maquiavélica exclusiva para obstaculizar e incluso impedir la gestión de obras y servicios necesarios para el desarrollo integral de la zona del municipio.

En un estado como Chiapas, cuya riqueza y diversidad natural han sido señaladas como uno de los más valiosos tesoros ecológicos naciones, pulmón para el país y el mundo, la defensa de la biodiversidad y los recursos naturales debe convertirse en un imperativo de la política pública.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Federación para que, en coadyuvancia con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas, implementen, siguiendo los principios de oportunidad y participación conjunta con la ciudadanía, las medidas y acciones necesarias para garantizar la conservación, preservación, protección,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas bióticos de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda de la federación para que, en coadyuvancia con la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, apoyen con las medidas necesarias para la protección de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, ubicada en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en razón del incremento de zonas deforestadas, pérdida de los recursos hídricos, afectaciones a la diversidad de flora y fauna, empobrecimiento del suelo y otras amenazas que ponen en riesgo los ciclos bióticos y ecológicos en el área.

### **III. CONSIDERACIONES.**

México alberga una parte muy importante de la riqueza biológica mundial, pues se estima que en nuestro país se concentra una parte muy importante de los seres vivos del planeta; algunos grupos son particularmente relevantes, pues somos el primer lugar mundial en diversidad de reptiles, segundo en mamíferos, cuarto en anfibios y plantas vasculares, y décimo en aves. Otro elemento que destaca de la diversidad de la flora y fauna mexicanas es el endemismo, que se refiere a especies que sólo se encuentran en nuestro país. Se calcula que cerca del 30 % de la fauna mexicana y el 50% de su flora son endémicas, si bien en algunos grupos de plantas como el de las cactáceas o los agaves, el endemismo es mucho mayor. Las actividades humanas han



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

puesto en peligro el ambiente y la riqueza biológica de muchos lugares del mundo por lo que se ha buscado protegerlos mediante la creación de reservas naturales, también llamadas reservas ecológicas, que son porciones de terreno destinadas exclusivamente a la protección de los ecosistemas naturales y las formas de vida que se encuentran en ellos. En nuestro país el instrumento de política ambiental legalmente constituido para la conservación de la biodiversidad son las Áreas Protegidas. Éstas comprenden ecosistemas que no han sido alterados significativamente y que producen beneficios ecológicos. Se crean mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo dentro de ellas se rigen por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). México cuenta con 164 áreas naturales protegidas, terrestres y acuáticas, que abarcan cerca de 23 millones de hectáreas. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) es la instancia gubernamental encargada de administrarlas.

Hay distintos tipos de áreas naturales protegidas, entre las que se encuentran las reservas de la biosfera, los parques nacionales, los monumentos naturales, las áreas de protección de recursos naturales, las áreas de protección de flora y fauna y los santuarios.

### Zonificación

Las reservas ecológicas contienen una o varias zonas núcleo y zonas de amortiguamiento. La zona núcleo es un área que se caracteriza por tener un alto grado de conservación y diversidad que debe ser preservada en su



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

totalidad, sujeta a protección estricta y estar alejada de las fuentes de perturbación. Las zonas de amortiguamiento son la frontera entre la zona núcleo y las zonas exteriores a la reserva; permiten reducir el efecto de las perturbaciones causadas por los seres humanos sobre la zona núcleo.

#### Plan de manejo

Las reservas deben contar con plan de manejo, que es un instrumento que permite establecer los lineamientos básicos para las actividades que se pueden desarrollar en la zona protegida y las acciones necesarias para la administración de la reserva. En algunas reservas los planes de manejo son muy estrictos y no se permite el acceso a las personas, otras tienen planes de manejo más flexibles que permiten actividades como el excursionismo, la caza o la pesca. En las zonas de amortiguamiento pueden realizarse actividades productivas que no alteren en forma significativa el ecosistema y que promuevan el desarrollo de los habitantes de la región.

#### Servicios ambientales

Además de ayudar a mantener el equilibrio ecológico de nuestro país, la variedad de ecosistemas y a todos los seres vivos que habitan en ellos, las áreas naturales protegidas nos brindan una gran variedad de servicios ambientales: regulan el clima, nos proporcionan oxígeno, evitan las inundaciones al ayudar a captar el agua de lluvia que se filtra en la tierra y alimenta los mantos acuíferos, y evitan la erosión del suelo. También son fuente potencial de recursos para la alimentación, la elaboración de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

medicamentos y para la obtención de distintos tipos de materias primas, como madera. Además, las áreas protegidas son lugares que se pueden visitar y representan espacios de recreación al aire libre, que nos permiten conocer la flora y fauna de nuestro país, y algunos de ellos constituyen maravillas naturales únicas en el mundo.<sup>1</sup>

A nivel mundial la organización encargada de administrar las ANP's es la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), la cual a partir de diversos foros internacionales ha planteado la necesidad que la red global de áreas se expanda. Actualmente se cuenta con cerca de 12% de las áreas continentales bajo algún esquema de conservación.

Los principales objetivos de las ANP's son: asegurar la conservación de la biodiversidad previendo protección a hábitats críticos representativos, protegen cualidades naturales y culturales, así como preservar áreas prístinas.

En México, las ANP's constituyen el elemento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad.

De acuerdo a la legislación mexicana, las ANP's federales se definen como:

Zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido

---

<sup>1</sup> [http://www.repsa.unam.mx/documentos/Cervantes\\_2008\\_Reserva.pdf](http://www.repsa.unam.mx/documentos/Cervantes_2008_Reserva.pdf)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPÁS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas<sup>2</sup>.

Categorías de las áreas naturales protegidas de acuerdo a la IUCN y su equivalente en la legislación mexicana de ámbito Federal.

Categorización de IUCN	Categoría	Numero de ANP	Superficie en hectáreas
Reserva natural estricta & Área natural silvestre.	Reservas de la Biosfera	41	12,751,149
Conservación de Ecosistemas y Turismo.	Parques Nacionales	66	1,411,319
Conservación de los Rasgos Naturales.	Monumentos Naturales	5	16,269
Conservación de Manejo Activo.	Áreas de Protección de Recursos Naturales	8	4,503,345
Conservación de paisajes terrestres y marinos.	Áreas de Protección de Flora y Fauna	39	6,795,9763

En San Cristóbal de las Casas existe una problemática ambiental que se viene incrementado en los últimos cincuenta años por la mala planeación y ejecución de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno. La visión de concentrar el poder político y económico de los municipios de las antes denominada Región Altos de Chiapas, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas y en específico en la ciudad del mismo nombre, provoco el descuido de

<sup>2</sup> <http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/VJKI1TPRCBNL43HM3EHTLA435UBQXGTA4EQHKLEJ73VBLSL1VH-09281?func=full-set-set&set number=011661&set entry=000002&format=999>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

los municipios aledaños en servicios públicos y en la mejora de las condiciones de ingresos económicos. Ese descuido aunado a la pulverización de la tierra, los conflictos religiosos y de los partidos políticos ocasionaron un éxodo a la ciudad de San Cristóbal de las casa de la población (principalmente indígena) originaria de estos municipios desde la década de los 70's del siglo XX. La ciudad de San Cristóbal de Las Casas la dotaron de los servicios básicos concentrando principalmente los servicios de salud y educación, así como la presencia de oficinas de gobierno federal y estatal que demandaron personal calificado. El sector turístico en la ciudad de san Cristóbal de las Casas, desde mediados de la década de los 90's, se vio favorecido por la imagen nacional e internacional del neo zapatismo.

Chiapas en una entidad Federativa que representa un amplio potencial de recursos forestales maderables y no maderables, para la diversidad y abundancia de especies silvícolas con las que cuenta, además de que las mismas constituyen una reserva ecológica de ahí que resulten determinantes para el desarrollo económico e las comunidades rurales y del propio Estado por lo que dichos recursos deben resguardarse con esmero y aprovecharse ordenadamente, es decir aprovecharlos para el beneficio económico presente, pero de manera tal que la capacidad de la naturaleza de regenerarse y proveer beneficios en el futuro no se comprometa, en tal virtud, el 17 de mayo de 1991, la Secretaria de Agricultura y Recurso hidráulicos y la de Pesca, establecieron criterios ecológicos para preservar, restaurar y proteger especies raras y amenazadas, en peligro de extinción sujeta a protección



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

especial y sus endemismos de la flora y la fauna silvestre, terrestre y acuáticas en la República Mexicana; especies indispensables en el Estado de Chiapas para la conservación de la diversidad genética y para el equilibrio ecológico.

Lo que hoy conocemos como Barrio Originario Cuxtitali en el estado de Chiapas, ya existía desde antes de la fundación de San Cristóbal de Las Casas; el pueblo Custitán, tenía territorio y gobierno propio, sin embargo el territorio original de ese barrio en el que se encuentran manantiales que históricamente han sido aprovechados a través del Sistema de Agua Chupactic, creado con trabajo comunitario y con el apoyo del entonces Gobernador Manuel Velazco Suárez, en 1972.

Las reserva Ecológica Quevó Cuxtitali de 22.13 hectáreas (colindantes con la Comunidad Molino Los Arcos y la Reserva Biótica Gertude Duby, también localizada en una parte del territorio original del Barrio Originario Cuxtitali), conforme lo establecido en el Decreto 516 se encuentra en custodia gran cantidad de acciones preservación como, por ejemplo, varias reforestaciones y campañas de limpieza, sofocar incendios provocados, quitar alambrados instalados de manera ilegal, detener a ecocidas sorprendidos mientras mataban arbolitos recién sembrados, destruir una casa y un enlonado instalados de manera ilegal dentro de la reserva, limpiar manantiales, dar mantenimiento y reparación de las captaciones, líneas de distribución y desfogadores de sistema de aguas. La historia de las y los habitantes del barrio Cuxtitali y el pueblo de San Cristóbal inició cuando en julio de 2012 empezaron a organizarse para trabajar por la seguridad de la zona.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

“Creamos un sistema de autoprotección vecinal basado en el compromiso moral de apoyarnos mutuamente en cualquier situación de emergencia; cualquier persona que se sienta en peligro realiza un llamado de auxilio (mediante toque de silbato y/o chicharra o mediante un mensaje de watsapp al grupo de vecinos amigos) y los habitantes del barrio acudimos al lugar del llamado para apoyar a nuestro vecino y para detener a los delincuentes (en esas situaciones, se tapan las entradas y las salidas del barrio)”, explicaron que lograron restablecer la seguridad.

Otros logro que como vecinos organizados hicieron, fue la ampliación de un drenaje y la pavimentación de una pequeña calle, la obra ciudadana “embellecimiento de la Cruz de Cuxtitali”, la realización de Muestras Gastronómicas y conferencias formativas, la instalación de un Módulo de Salud y de un Gimnasio al Aire Libre, la apertura de una escuela secundaria y de un telebachillerato, así como la programación de la pavimentación de algunas calles, de la rehabilitación del edificio de la escuela primaria del barrio y del enmallado del Centro de Convivencia Familiar Cuxtitali, entre otros beneficios.

“También impulsamos la defensa y rescate de nuestro Sistema de Agua Chupactíc y de nuestros manantiales Quenvó que habían sido invadidos por grupos que reciben el apoyo de algunas autoridades gubernamentales. A pesar de las amenazas, agresiones y trabajo sucio en nuestra contra, logramos rescatar nuestros manantiales y mantener nuestro Sistema de Agua como un sistema independiente del Ayuntamiento”.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

## Carta Abierta al gobierno de Chiapas y al pueblo de San Cristóbal

En San Cristóbal de Las Casas continua la destrucción de nuestras reservas ecológicas, humedales, montañas, manantiales, ríos y reservas de agua subterránea. El ayuntamiento y las dependencias encargadas de proteger el medio ambiente han mostrado no solo incapacidad para cumplir su obligación sino también complicidad en la destrucción de la naturaleza, la vida y la paz.

Marco Cansino González busca el apoyo de algunos grupos de población ofreciendo obras y servicios públicos incluso en colonias irregulares. Por la necesidad de tales obras y servicios algunos representantes se han visto obligados a realizar hasta actos ilegales e ilegítimos que atentan contra el derecho de otros grupos de población y, naturalmente, provocan inconformidad. Por ejemplo:

- A) Trabajadores del Ayuntamiento, con el apoyo de representantes de la Comunidad Molino Los Arcos, sin el acuerdo de los socios y usuarios del Sistema de Agua Chipatíc, intentaron colocar letreros con el logotipo del Ayuntamiento y la leyenda "Bosque social" dentro de la Reserva Ecológica Quemvó Cuxtitali custodiada por el Sistema de Agua Chupactíc de este mismo Barrio.
- B) Personas seguramente instruidas y respaldados por Marco Cancino, sin tomar en cuenta a la representación del Sistema de Agua Chupactíc, instalaron una manguera en uno de los manantiales de este Sistema de Agua incurriendo en otra ilegalidad derivada de la promesa que Marco



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

Cancino hizo a los habitantes de Molino Los Arcos en el sentido de proporcionarles agua entubada.

- C) Habitantes de Molino Los Arcos en coordinación con el Ayuntamiento intentan modificar una parte de la línea de distribución de agua violentando el derecho de servidumbre que asiste al Sistema de Agua Chupactíc que funciona desde 1972.

Estos hechos ilegales e ilegítimos impulsados desde el Ayuntamiento constituyen grave falta de respeto al derecho ajeno, generan inconformidad y promueven la confrontación entre grupos de población. Sin embargo, con la intención de procurar la armonía, la tranquilidad y la paz que debe prevalecer entre los seres humanos.

1. Hacemos un nuevo llamado a los representantes de la Comunidad Molino de Los Arcos para que dialoguemos de manera fraterna y directa (sin intermediación del Ayuntamiento) y construyamos los acuerdos necesarios para vivir en armonía como vecino, con base en el respeto mutuo y la solidaridad que no merecemos como personas y ciudadanos.
2. Desconocemos al Ayuntamiento como interlocutor en este conflicto que está generando y lo responsabilizamos como autor intelectual de los hechos ilegales que, además de promover la confrontación y la violencia, representan desacato al Decreto 516 por él se creó la Reserva Ecológica Quemvó Cuxtitali; producto acuerdos legítimos entre el Barrio Originario Cuxtitali y los tres poderes del Gobierno del Estado con el invaluable apoyo del pueblo de San Cristóbal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

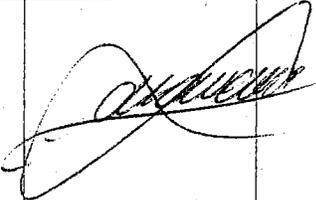
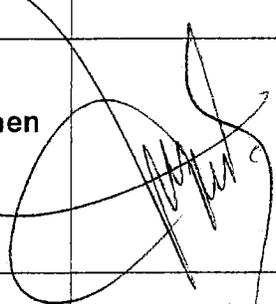
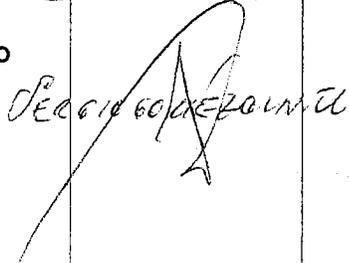
**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en coadyuvancia con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas, así mismo con la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, implementen a la brevedad, siguiendo los principios de oportunidad y participación conjunta con la ciudadanía, las medidas y acciones necesarias para garantizar la conservación, preservación, protección, desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas bióticos de la Reserva Ecológica Quenvó-Cuxtitali, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.

**Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

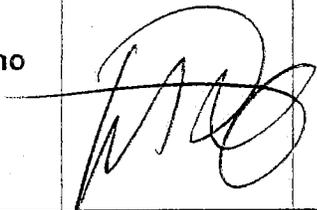
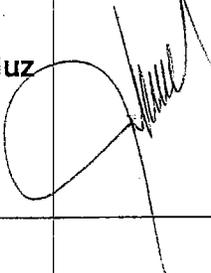
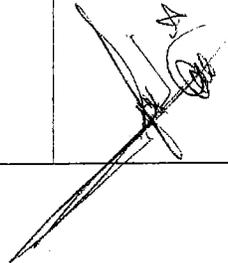


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

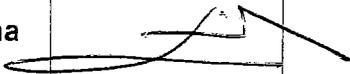
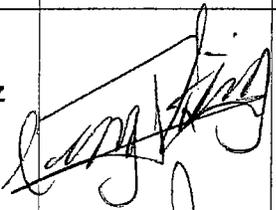
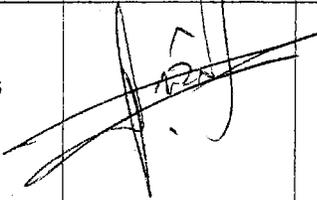
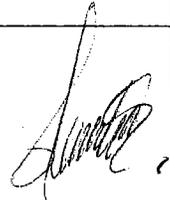


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

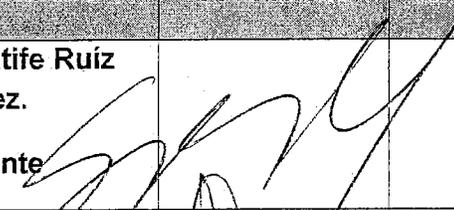
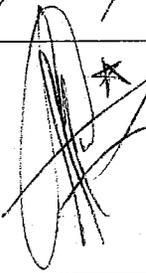
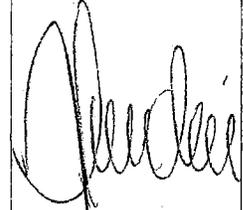
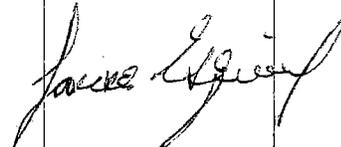


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓCUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			

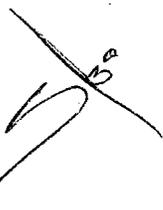
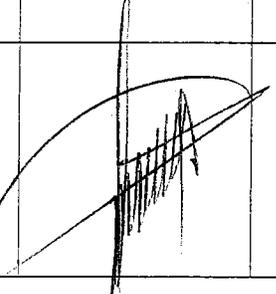


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE CHIAPAS A IMPLANTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA QUENVÓ-CUXTITALI, EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. **EXP. 6159.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>
Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.			





25

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD.  
**EXP. 6134.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 23 de marzo de 2017, la Diputada Mariana Trejo Flores, Integrante de MORENA, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional Forestal, a incentivar programas de reforestación y conservación de áreas naturales con especies nativas en el Estado de Zacatecas, para conservar y ampliar los bosques en la entidad

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

El panorama ambiental del país ha seguido un patrón durante las últimas 7 décadas, según informes de institutos, organizaciones y agrupaciones conservacionistas o vinculadas con la protección del medio ambiente. Todo lo anterior, a pesar de las alertas de organizaciones y de académicos, México aún presenta uno de los mayores índices de degradación ambiental del mundo.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi), la destrucción ambiental del país equivale a 8.8 por ciento del producto interno bruto (PIB), datos que generan condiciones de incertidumbre en materia ecológica, pues no se han implementado las acciones necesarias para contrarrestar este fenómeno que viene ejerciendo presión sobre los recursos naturales desde la época colonial y agravado con el modelo económico vigente.

Zacatecas pierde, en promedio, anualmente 2 mil 300 hectáreas de bosques. En 1976, la entidad zacatecana, contaba con un total de 1 millón 111 mil hectáreas de bosque, según informes del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

Tomando como antecedente los datos anteriores y en estudio correlativo, respecto al promedio anual de pérdida de bosques, se tiene que en Zacatecas; en la actualidad se han perdido 94 mil 300 hectáreas de áreas boscosas en 41 años a partir de 1976 como año de referencia próxima y base estadística.

En la actualidad, Zacatecas cuenta con un total de 1 millón 16 mil 700 hectáreas de bosques, empero al ritmo de deforestación presentado en la entidad, los bosques desaparecerán en su totalidad en 400 años.

Para 2014, se revelaba que las zonas boscosas de la entidad zacatecana se encontraban amenazadas por la plaga del gusano descortezador que afectaba un total de 6 mil hectáreas, poniendo en riesgo la vida de los árboles que habitan estas zonas boscosas.

Se estima que hay por lo menos cinco árboles por hectárea con esta plaga, la cual es muy peligrosa porque reseca los árboles y propicia que otros insectos se alimenten de la madera, y el periodo comprendido entre mayo y junio es el mejor para tratar los bosques.

El estado más afectado fue Zacatecas y para ello se realizaron procesos de saneamiento con sustancias orgánicas; como último recurso se recurre a la tala para evitar que el insecto alcance arbolado sano. La presencia del *Dendroctonus*, un gusano de máximo 4.5 centímetros de longitud, genera daños sobre todo en pinos o encinos, aunque si se detecta a tiempo puede combatirse adecuadamente, texto de un diario local.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

Durante el 2016, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) emitió 14 millones de pesos para recuperación de 1 mil 62 hectáreas de bosque mediante proyectos de reforestación y conservación de suelos, sin embargo, ya se demostró en líneas anteriores que Zacatecas requiere por lo menos 30 millones de pesos anuales de erogaciones federales para contener el problema de la deforestación.

Se resalta que la amenaza de los bosques de la entidad es multifactorial; tala inmoderada, ilegal, para pastoreo de ganado, agricultura, tala legal, sequías, plagas, incendios, bajas temperaturas, etc. Lo que requiere de medidas extraordinarias, al igual que todos los bosques del país, para su conservación, preservación y ampliación, es decir, se convierte en un reto de las instituciones el generar revertir las tasas de deforestación en tasas positivas de reforestación superiores a la pérdida registrada, generando con ello la regeneración de bosques y recuperación de áreas naturales de la entidad Zacatecana.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de Semarnat, Profepa y Conafor a implementar acciones urgentes para la recuperación, mantenimiento y conservación de áreas boscosas en el estado de Zacatecas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD.  
**EXP. 6134.**

### **III. CONSIDERACIONES.**

Los bosques de un país son relevantes por su producción maderable, pero también son de una importancia que puede ser mayor para las comunidades locales y para la población en general. Por su potencial de producción maderable y no maderable, los bosques y selvas son fuente importante de empleo e ingreso para la población localizada dentro o cerca de las áreas arboladas.

En México, dicho potencial ha sido aprovechado muy poco. La producción forestal se registra con mayor detalle en las estadísticas, pero hay otros valores de los bosques y selvas que no aparecen con claridad en las cifras oficiales.

Para las comunidades locales, los bosques son fuente de materiales de construcción, plantas medicinales, proteína proveniente de la caza y forraje para el ganado. Las tierras forestales permiten la regeneración periódica de la fertilidad de los suelos y sirven para captar el agua de la que viven las comunidades localizadas en las zonas forestales.

Para la población en general, los bosques son fundamentales en el mantenimiento de las cuencas de captación de agua, de donde se abastecen los acuíferos que usan las ciudades. Los bosques son también un recurso valioso para el esparcimiento de las poblaciones urbanas y además tienen



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPY Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD.  
**EXP. 6134.**

gran importancia como recurso educativo y fuente de datos para la investigación científica. Estos valores tampoco se reflejan adecuadamente en las estadísticas.

El sector forestal contribuya al desarrollo social y económico del país sin impactar negativamente los recursos forestales es precisamente la política que se ha definido en México, aunque no está claro que se esté teniendo éxito en implementarla.

La tendencia hasta ahora ha sido la deforestación y la degradación de los bosques y selvas de México. Las áreas forestales han perdido en 30 años, la mitad de su capacidad productiva.

Este deterioro, es paralelo al proceso general que se observa en el país, al menos en los últimos 20 años de retirada de los programas de fomento a la producción en el campo.

Las áreas forestales se han convertido en un recurso importante para mitigar el proceso de cambio climático. Mediante la reducción de la deforestación y de la degradación forestal es posible que México mejore su balance de emisiones de bióxido de carbono, que es una de las causas principales del fenómeno de calentamiento global.

Aunque la deforestación se está deteniendo por efecto de las políticas de abandono al campo, puede lograrse una reducción importante de las emisiones en el sector forestal mexicano mediante la recuperación de la degradación forestal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

Durante un tiempo relativamente corto la vegetación de México ha sufrido extensas alteraciones antrópicas. Muy pocas áreas del territorio nacional contienen aún comunidades ecológicas inalteradas.

La huella de la deforestación, las quemas de monte, el sobrepastoreo y sus consecuencias sobre la vegetación y el suelo fértil están a la vista en casi cualquier paisaje del país. Ante esta situación de tan graves consecuencias sobre la productividad del campo y la conservación de la biodiversidad surge como una prioridad inaplazable el comenzar a desarrollar procedimientos para revertir este terrible deterioro de una manera inteligente.

A pesar de que en la gran mayoría de las superficies muy alteradas no lograremos ya recuperar lo que antes existía, es aún posible inducir el desarrollo de una vegetación protectora que permita conservar e incrementar la fertilidad del suelo y parte de la diversidad de plantas y animales.

Un recurso fundamental para lograr lo anterior lo constituyen las especies vegetales herbáceas y leñosas nativas que tengan la potencialidad de crecer en zonas profundamente alteradas y que, con el tiempo, permitan la recuperación de la fertilidad del suelo, un microclima y un ciclo hidrológico similares a los originales y el restablecimiento de al menos parte de la flora y fauna nativa que aún sobrevive en algunos sitios.

Hasta nuestros días, los programas de reforestación desarrollados por los gobiernos estatales, el ejército y las dependencias del gobierno federal han hecho uso principalmente de especies de árboles exóticos mundialmente



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACION Y CONSERVACION DE AREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD.  
**EXP. 6134.**

conocidos y algunas especies nativas biológicamente mal conocidas, lo que ha impedido que se tenga algún éxito en los propósitos anteriormente mencionados. Los bosques de especies exóticas se transforman por lo general en "desiertos verdes" que no permiten la subsistencia de la gran mayoría de las especies locales de plantas y animales. Cuando estos son cultivados en pendientes, cumplen muy pobremente su pretendida función de proteger el suelo de la erosión y ayudar a restaurar el ciclo hidrológico original.

Cuando se reforesta con especies exóticas se tienen resueltos los problemas de domesticación y disponibilidad de propágulos, sin embargo, los resultados obtenidos con éstas obligan a replantear la necesidad de domesticar y aprender a propagar especies nativas, para lo cual es necesario realizar un inventario de las especies que presenten las propiedades biológicas y ecológicas más adecuadas para cada clima y condición ambiental del país.

Para hacer un uso exitoso de las especies nativas de cada región en programas de desarrollo de sistemas agrosilvopastoriles, restauración ecológica y reforestación es indispensable profundizar nuestro conocimiento sobre la biología, la ecología, la propagación y el manejo de las especies disponibles, a fin de posibilitar la domesticación de dichas especies y desarrollar técnicas eficientes de propagación, e incluso llegar a mejorar por selección sexual, clonal o ingeniería genética algunas de sus características más valiosas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

Es importante también tomar en consideración la utilidad de las especies para la población local, ya que ello redundará en una mejor conservación de las zonas restauradas.

Dado que las diversas actividades que se han realizado a lo largo de la historia en Zacatecas han afectado gravemente los bosques templados, resulta de vital importancia emprender acciones que permitan regenerar las zonas afectadas de estos bosques, así como también garantizar su ciclo biológico dando mantenimiento a las zonas que han sido afectadas ya sea por plagas o por la mano del hombre.

Por lo tanto podemos finalizar diciendo que las acciones de conservación para los bosques de zacatecas deben de empezar a realizarse de la forma más eficientemente posible, ya que esto además de prevenir graves problemas en materia ambiental, sociales y económicos, también ayudaría a regenerar el bosque y con ello incrementar los beneficios que generan los bosques por sus servicios ambientales.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

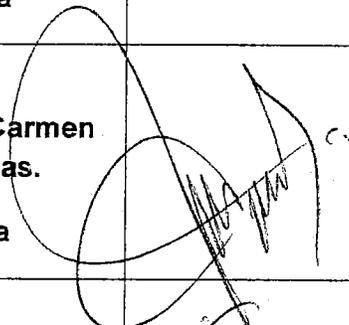
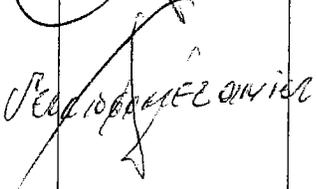
al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal, a incentivar programas de reforestación y conservación de áreas naturales con especies nativas en el Estado de Zacatecas, para conservar y ampliar los bosques en la entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.**

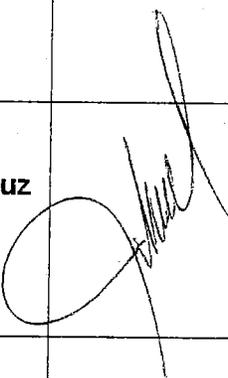


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

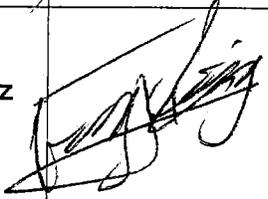


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

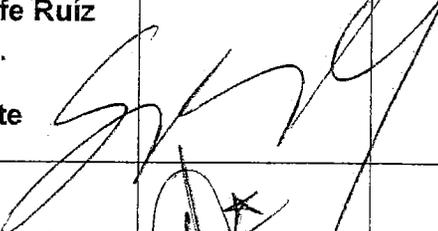
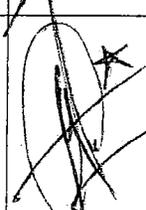
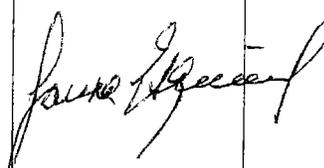
<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

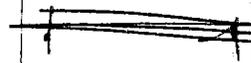
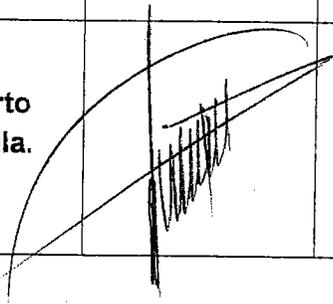
<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

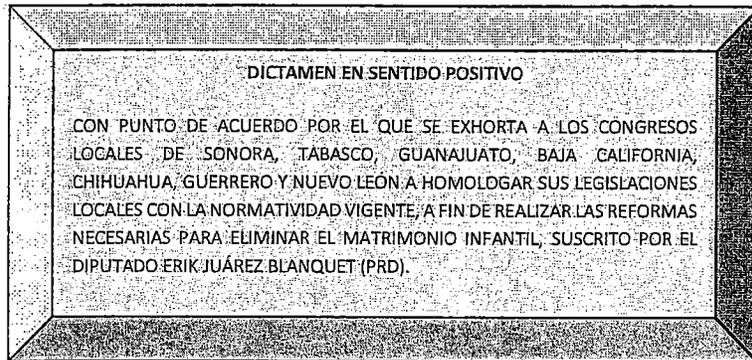
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LA CONAFOR A INCENTIVAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES CON ESPECIES NATIVAS EN ZACATECAS PARA CONSERVAR Y AMPLIAR LOS BOSQUES EN LA ENTIDAD. **EXP. 6134.**

<b>COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.</b>			
<b>Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.</b>			
<b>Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.</b>			





### Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de diversas entidades federativas, a homologar sus legislaciones locales con los principios constitucionales de derechos humanos, con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con los Tratados Internacionales suscritos por el gobierno mexicano para eliminar el matrimonio infantil.

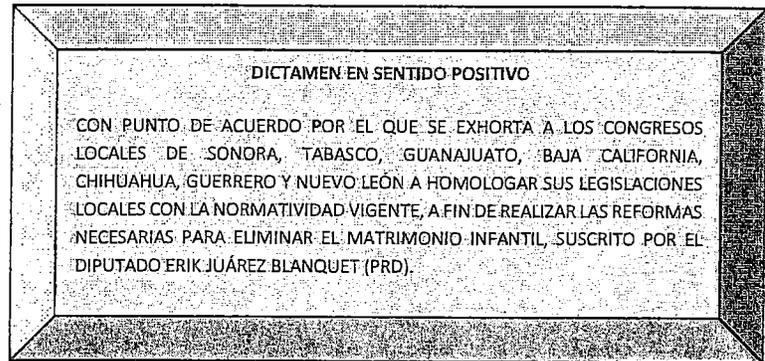
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

### Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Erik Juárez Blanquet (PRD), en la Sesión del 16 del mes de marzo del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### Contenido de la Proposición

Menciona el proponente que desde hace muchos años, nuestro país ha participado activamente en las convenciones internacionales para la defensa de los derechos de los menores.



En el año de 1989 participó en la Convención de los Derechos de la Infancia, en 1990 participó en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en el 2002 participó también en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la infancia.

Como parte de los compromisos asumidos por México, en el año 2011, el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional a los artículos 4 y 73 para establecer que el Estado mexicano velará que se cumpla el principio del interés superior de la niñez y garantizará de manera plena el ejercicio de sus derechos y se establece la facultad al Congreso para expedir Leyes que establezcan la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.

En este sentido, el Congreso expidió en el 2014 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en su artículo 45 se establece una disposición muy específica que instruye a las legislaturas locales de las entidades federativas a establecer como requisito para contraer matrimonio el contar con mayoría de edad.

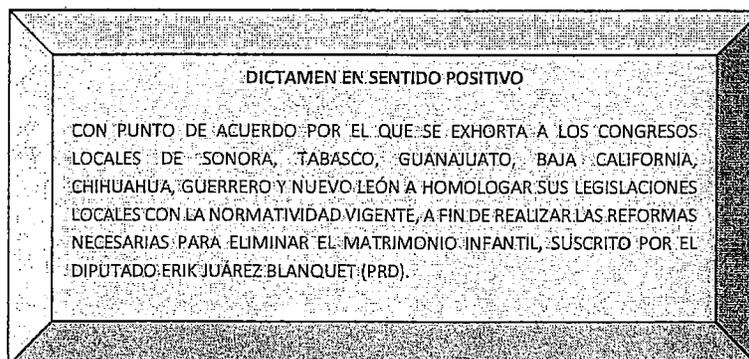
Destaca que hasta hoy, algunas entidades ya han homologado sus disposiciones locales, sin embargo, aún hay nueve entidades del país que se resisten a cambiar sus ordenamientos y aún siguen contemplando el matrimonio infantil.

Concluye en que es necesario garantizar el principio del interés superior de la niñez y evitar con ello que las propias leyes locales consientan que se siga transgrediendo la dignidad y el desarrollo de los menores.

Por lo anteriormente expuesto, se sometió a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nuevo León, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a homologar sus legislaciones locales con los principios constitucionales de derechos humanos; con la Ley General de los



Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y con los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano y aprobar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil.

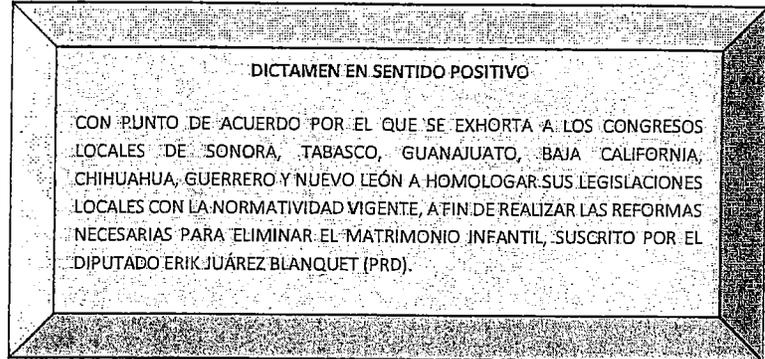
Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### Consideraciones

**Primero.** La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segundo.** Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo se enfoca en la necesidad de eliminar el matrimonio infantil.

Ante esta problemática tenemos que el matrimonio infantil, lo define el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como un matrimonio formal o unión informal antes de los 18 años, el cual es una realidad que afecta de manera más desproporcionada a las niñas. En su informe, "Progreso para la Infancia de 2010", dicha agencia de Naciones Unidas sostiene que alrededor de una tercera parte de las mujeres de 20 a 24 años de edad a nivel mundial se casaron cuando eran niñas; precisa que si bien los datos de 47 países muestran que, en general, la edad mediana del primer matrimonio está aumentando gradualmente, esta mejora se ha limitado principalmente a las niñas de las familias con ingresos más altos e informa que mientras que el 48% de las mujeres de 45 a 49 años de edad se casaron antes de



cumplir los 18 años, la proporción sólo ha bajado a 35% de las mujeres 20 a 24 años de edad<sup>1</sup>.

Esta dictaminadora coincide con la preocupación del proponente respecto a que habrá que hacer la aclaración de que el matrimonio que contraen los menores de edad, viola los derechos humanos independientemente de si la persona involucrada es un niño o una niña, éste trae consecuencias negativas.

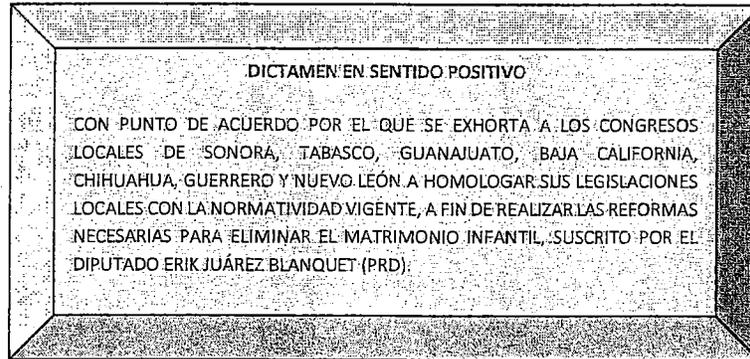
Dentro de las más significativas ubicamos: la separación de la familia y los amigos, la falta de libertad para relacionarse con las personas de su misma edad, el no poder participar en actividades acorde a su edad, profundiza las brechas de desigualdad, de marginación y sobre todo, va en detrimento del derecho a recibir una educación.

Debemos de tomar en consideración que ésta práctica es violatoria de los derechos de los infantes y atenta en contra del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "En todas las decisiones y actuaciones el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez", al no tener homologada las legislaciones estatales ni federales, estamos atentando contra el precepto constitucional referido.

**Tercero.** Es menester de esta dictaminadora destacar lo que nos menciona el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos el cual establece que:

"Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

<sup>1</sup> [https://www.unicef.org/spanish/protection/index\\_earlymarriage.html](https://www.unicef.org/spanish/protection/index_earlymarriage.html)



Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado."

Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 2018 (XX) de la Asamblea General, de 1º de noviembre de 1965, contiene Recomendación sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios emitió el siguiente Principio II:

"Los Estados Miembros adoptarán las medidas legislativas necesarias para determinar la edad mínima para contraer matrimonio, la cual en ningún caso podrá ser inferior a los quince años: no podrán contraer legalmente matrimonio las personas que no hayan cumplido esa edad, salvo que la autoridad competente, por causas Justificadas y en interés de los contrayentes, dispense del requisito de la edad".

En México, el Código Civil Federal permite a mujeres mayores de 14 años y a los hombres mayores de 16, contraer matrimonio con el consentimiento de sus padres, con las consecuencias e implicaciones sociales, políticas y culturales que menciona la proponente.

Por tal motivo es de suma importancia alzar la voz para que la edad mínima para contraer matrimonio sea a partir de los 18 años, y así cumplir con los ciclos de la vida que debe de desempeñar todo niño, niña y adolescente de México.

**Cuarto.** Para esta dictaminadora es de suma importancia seguir implementando mecanismos para atender esta problemática los cuales resultan avances muy significativos para que se legisle en la edad mínima para contraer matrimonio y así dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su Capítulo Séptimo, Del Derecho a Vivir en Condiciones de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE SONORA, TABASCO, GUANAJUATO, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, GUERRERO Y NUEVO LEÓN A HOMOLOGAR SUS LEGISLACIONES LOCALES CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A FIN DE REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA ELIMINAR EL MATRIMONIO INFANTIL. SUSCRITO POR EL DIPUTADO ERIK JUÁREZ BLANQUET (PRD).

Bienestar y a un Sano Desarrollo Integral, artículo 45 el cual nos menciona que "Se establecerá como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años".

En suma a lo anterior, habrá que hacer mención que de acuerdo al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, hasta la fecha se han homologado 24 legaciones locales, con lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, motivo por el cual existe la necesidad del exhorto para que aquellos estados que no lo han hecho cumplan lo que mandata la Ley.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original, velando siempre por el interés superior de la niñez.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La H. Cámara de Diputados, respetuosamente y con plena observancia a los principios del Pacto Federal, exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.**



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ  
11.º REUNIÓN ORDINARIA  
27 de Abril de 2017

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil, suscrito por el diputado Erik Juárez Blanquet (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIANO GUZMÁN JESÚS SALVADORE	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11° REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil, suscrito por el diputado Erik Juárez Blanquet (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	AGUILAR LÓPEZ MARÍA MERCEDES	PAIN	SECRETARIA
	HERNÁNDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARÍA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTÍNEZ GUZMÁN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILANOVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

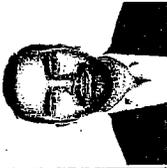
Contra

Abstención



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11ª REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en **sentido positivo** del punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil, suscrito por el diputado Erik Juárez Blanquet (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	PVEM	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS AMAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Blank lines for recording votes for Favor, Contra, and Abstención.

*[Handwritten signature]*  
 17

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11.ª REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil, suscrito por el diputado Erik Juárez Blanquet (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Rocio Matesanz



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11° REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

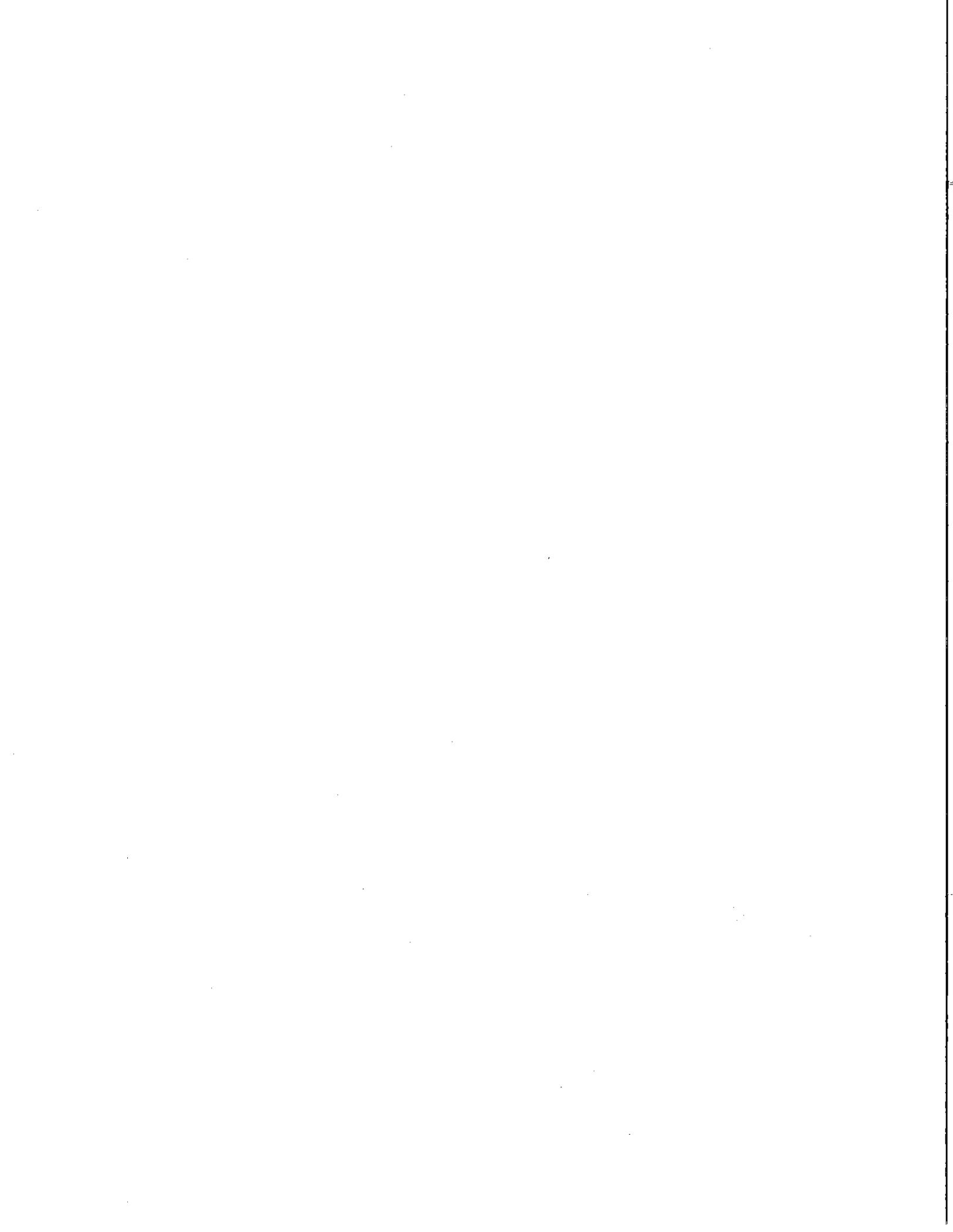
Dictamen en **sentido positivo** del punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guansajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil, suscrito por el diputado Erik Juárez Blanquet (PRD).

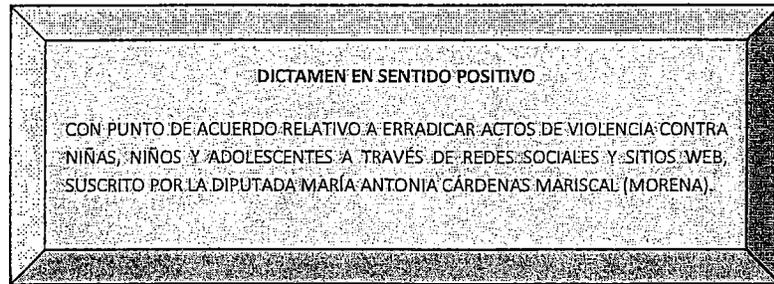
Foto	Nombre	GP	Cargo
	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMÍREZ MARÍA CONCEPCIÓN	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención
-------	--------	------------

*María Concepción Valdes R.*

*Guerrero*





### Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo relativo a erradicar actos de violencia entre niñas, niños y adolescentes a través de redes sociales y sitios web.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

### Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal (MORENA), en la Sesión del 7 del mes de febrero del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### Contenido de la Proposición

Reconoce la proponente que la violencia juvenil es un problema mundial que incluye diversos actos que van desde la intimidación y las riñas al homicidio, amenazando el derecho humano a la vida; desafortunadamente, en este contexto quienes representan la mayoría tanto de víctimas como de agresores violentos son los jóvenes.

En México existen cerca de 40.2 millones de niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 36.8 por ciento son adolescentes de 15 a 19 años, uno de cada tres (34.1 por ciento) son jóvenes de 20 a 24 años y tres de cada diez (29.1 por ciento) tienen de

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO**

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ERRADICAR ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y SITIOS WEB, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

25 a 29 años de edad, según datos del último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi.

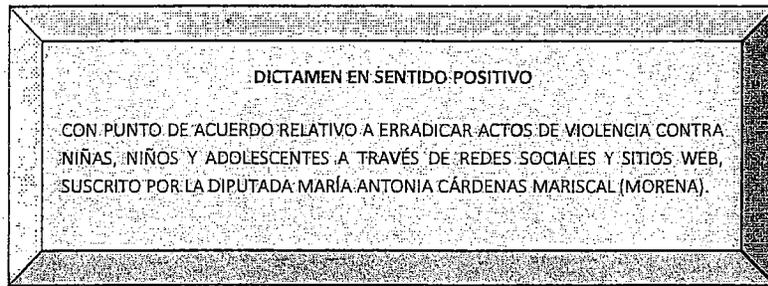
Menciona que el Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA, indicó las diversas problemáticas que viven las y los jóvenes actualmente; entre las más apremiantes citó: la violencia, el desempleo, la pobreza y la inequidad en educación, señalando que la violencia es la principal causa de muerte entre los jóvenes mexicanos tanto por "homicidios, accidentes en el transporte por consumo de alcohol y lesiones auto infligidas", e indicó que las políticas públicas deben responder a las necesidades de este sector, el cual es clave para el desarrollo del país.

Lamentablemente nuestro país asciende rápidamente en el ranking mundial para ocupar los primeros sitios por la creciente ola de violencia contra y entre adolescentes y jóvenes, ejemplo de ello son las posiciones que hemos ocupado los últimos años en el panorama internacional.

Destaca que durante la presentación de la Cartilla Informa "Las niñas y niños tenemos derechos" llevado a cabo por la Comisión de los Derechos de la Niñez y el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, CEAMEG, de la Cámara de Diputados en marzo de 2015; se alertó que de acuerdo con datos emitidos por la red para los Derechos de la Infancia, México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidio en menores de 14 años entre los 33 países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE.

Muy desafortunadamente también ocupamos la posición 15 de los países con mayor índice de homicidios por cada 100 mil habitantes, donde 4 de cada 10 jóvenes de entre 15 y 29 años mueren por esta causa, siendo la primera desde 2008.

Reconoce la proponente que cuando hablamos de violencia, regularmente la asociamos a la rudeza, la brutalidad el crimen, sin embargo pasamos por alto la violencia más cercana y cotidiana que rodea el entorno de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, por ejemplo, muchos contenidos que hoy circulan a través de las



tecnologías de información, sobre todo la internet, que se ha convertido en el medio de comunicación y socialización más utilizado, sobre todo por adolescentes y jóvenes.

Uno de los estudios más relevantes en nuestro país respecto al uso de las tecnologías de información y comunicación es el que realiza la Asociación Mexicana de Internet, AMIPCI, indicando que la tasa de usuarios de internet ronda el 41 por ciento, es decir, 65 millones de habitantes, dato que concuerda con lo señalado por el Banco Mundial, estimando que por cada 100 habitantes, 43.5 tienen acceso a la red de internet.

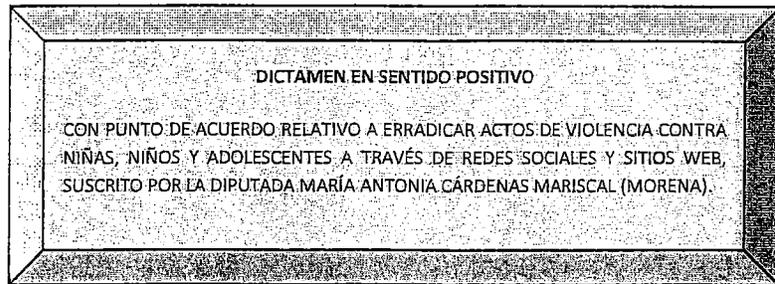
El acceso a redes sociales sigue siendo la principal actividad en línea con un 79 por ciento de uso, por encima del envío y recepción de correos electrónicos que registra el 70 por ciento.

Reconoce que el uso de estas redes cuenta con muchas ventajas, principalmente si se considera su alcance como plataforma ilimitada de comunicación, también representa grandes riesgos, especialmente para los menores de edad que, en su mayoría no consideran una amenaza el uso de las mismas.

En la actualidad, estas redes son una de las herramientas más utilizadas por los criminales ("ciberdelincuentes") para la trata de personas, el acoso en línea o cyberbullying, la exposición a contenidos inadecuados, la extracción de datos personales, y la propagación de la violencia, incluso el terrorismo.

Una cuestión alarmante es que a los contenidos inadecuados no hay que buscarlos, estos nos encuentran en el momento menos pensado. Lamentablemente son muchos y cada vez más los sitios con contenidos pornográficos, obscenos, ilegales, violentos u ofensivos. Páginas Web que incitan a la xenofobia, la anorexia o bulimia, a cometer delitos e incluso homicidio son cada vez más comunes en la red.

A pesar de ello, resulta altamente necesario formular y aplicar criterios especializados para la prevención de la violencia juvenil utilizando medios tecnológicos y con la intención de generar una cultura de navegación segura, cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y las oportunidades de comisión de actos violentos, pues no



podemos seguir siendo un país en el que ser joven sea un peligro, la violencia no debe ser un componente permanente en la vida de las y los jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto se sometió a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Mediante el cual se exhorta a la Procuraduría General de la República y a las Procuradurías de las entidades federativas y de la Ciudad de México, para que de acuerdo al ámbito de sus competencias, coordinen acciones inmediatas para rastrear, investigar y en su caso sancionar a quienes promuevan actos de violencia entre infantes y adolescentes a través de redes sociales y sitios web.

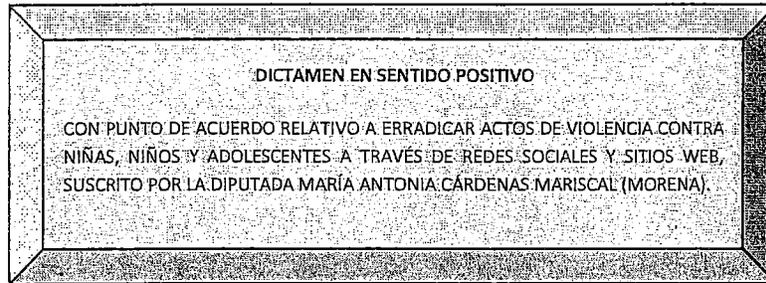
Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### **Consideraciones**

**Primero.** La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segundo.** La Proposición en cuestión destaca la necesidad del seguir coordinando acciones enfocadas en la prevención de la violencia a través de redes sociales y sitios web, a fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.

**Tercero.** En las últimas décadas el desarrollo de los medios electrónicos ha impactado en las conductas sociales de la población mundial, efectivamente ha aumentado exponencialmente el uso de las tecnologías de la información como el internet, y por ende el uso de redes sociales; a las que acceden en su mayoría niñas, niños y adolescentes; ya que en la actualidad difícilmente las generaciones más jóvenes no cuentan con acceso a este medio de difusión.



De acuerdo con estadísticas del INEGI, el acceso a internet es predominante entre los jóvenes del país, ya que el 57.4 por ciento del total de la población de seis años o más se declaró como usuaria de internet, de entre los individuos de 6 a 34 años, la proporción alcanza el 73.6 por ciento, es decir que el uso de internet es predominante en la población joven del país, incluso se señala que el 85.9 por ciento de los adolescentes de 12 a 17 años utiliza internet con cierta regularidad, es por ello, que existe la imperiosa necesidad de que se dupliquen los trabajos de los tres niveles de gobierno para que se dé más difusión y así prevenir cualquier tipo de situación que vulnere sus derechos.

En el mismo orden de ideas, sí bien el acceso a redes sociales y sitios web brinda grandes beneficios, también puede implicar un riesgo descomunal, sobre todo para niñas, niños y adolescentes ya que pueden estar expuestos a visualizar imágenes violentas o inapropiadas, de verse envueltos en conversaciones de carácter sexual, situaciones que pueden desencadenar en otro tipo de delitos como la explotación sexual, la pornografía infantil, acoso cibernético, robo de identidad, o la incitación a realizar actos violentos contra sí mismo o cualquier otra persona.

Ante esta situación hoy en día se emplea un término para ello, cyberviolencia, que a su vez puede ser directa o indirecta, la primera es aquella que recibe la persona directamente pudiendo ser psicológica o física, ejemplo de ello son los insultos en la red, o cuando los datos personales son utilizados para localizar a alguien y agredirlo físicamente; el segundo tipo es de tipo indirecto, es decir, cuando la violencia recibida es hacia alguien cercano, un familiar o amigo, generando daños sobre todo de tipo psicológico.

Los principales actos de violencia que encontramos en el internet y las redes sociales son:

- **Grooming:** práctica de contactar niñas, niños y adolescentes a través de diversas redes sociales y cuyo objetivo es principalmente sostener conversaciones de tipo sexual, conseguir imágenes, videos y en sus casos más graves lograr un encuentro personal con la o el menor de edad pudiendo convertirse en un delito que atente incluso contra su vida.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ERRADICAR ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y SITIOS WEB, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL (MORENA).

- **Cyberbullying:** forma de violencia generalmente ejercida entre pares, que ocurre frecuentemente en el ambiente escolar y se extiende a las redes sociales y cuyo objeto son amenazas, burlas y agresiones recurrentes.

- **Sexting:** que comprende grabaciones de videos, sonidos y fotos entre adolescentes y jóvenes de índole sexual, desnudos y semidesnudos (técnicamente podría considerarse como pornografía infantil).

Ante esta situación existe la imperiosa necesidad de seguir implementando mecanismos para la protección de niñas, niños y adolescentes.

**Cuarto** Para esta dictaminadora es de suma importancia recordar lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 103, que a la letra dice:

*Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:*

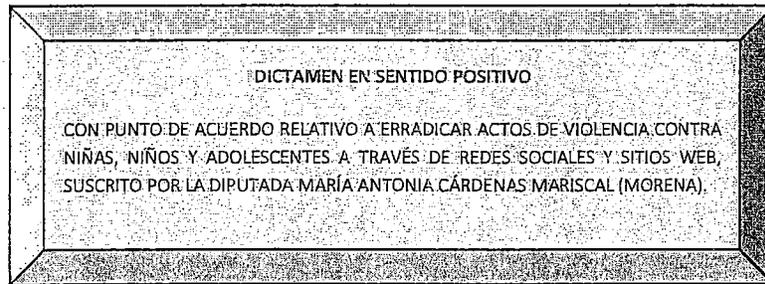
...

*XI. Educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.*

De igual forma tenemos lo que establece el artículo 114, el cual hace mención que las autoridades federales en el ámbito de su competencia deberán establecer y garantizar el cumplimiento de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, siempre salvaguardando el interés superior de la niñez, y que a la letra dice:

*Artículo 114. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales, de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de los organismos constitucionales autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán establecer y garantizar el cumplimiento de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.*

*Las políticas públicas emprendidas por dichas autoridades garantizarán el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para lo cual deberán observar el interés superior de la niñez y asegurar la asignación prioritaria de recursos en términos de las disposiciones aplicables.*



Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original, velando siempre por el interés superior de la niñez.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a la Procuraduría General de la República y a sus equivalentes de las entidades federativas, para que, de manera coordinada con la Policía Cibernética de la Comisión Nacional de Seguridad en el ámbito de sus competencias, redoblen esfuerzos para investigar y, en su caso, sancionar a quienes promuevan actos de violencia contra niñas, niños y adolescentes a través de Redes Sociales y Sitios Web.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.**



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11° REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo relativo para que se redoblen esfuerzos para investigar y en su caso sancionar a quienes promuevan actos de violencia entre niñas, niños y adolescentes a través de Redes Sociales y Sitios Web, suscrito por la diputada Antonia Cárdenas Mariscal (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JUJETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBUJA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11° REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo relativo para que se redoblen esfuerzos para investigar y en su caso sancionar a quienes promuevan actos de violencia entre niñas, niños y adolescentes a través de Redes Sociales y Sitios Web, suscrito por la diputada Antonia Cárdenas Mariscal (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	AGUILAR LÓPEZ MARÍA MERCEDES	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO DAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GURMAN NOIRMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

*(Handwritten signatures in the Favor column)*

*(Handwritten signatures in the Abstención column)*





**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11° REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo relativo para que se redoblen esfuerzos para investigar y en su caso sancionar a quienes promuevan actos de violencia entre niñas, niños y adolescentes a través de Redes Sociales y Sitios Web, suscrito por la diputada Antonia Cárdenas Mariscal (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

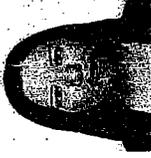
Abstención

*Antonio Cárdenas Mariscal*



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11° REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo relativo para que se redoblen esfuerzos para investigar y en su caso sancionar a quienes promuevan actos de violencia entre niñas, niños y adolescentes a través de Redes Sociales y Sitios Web, suscrito por la diputada Antonia Cárdenas Mariscal (MORENA).

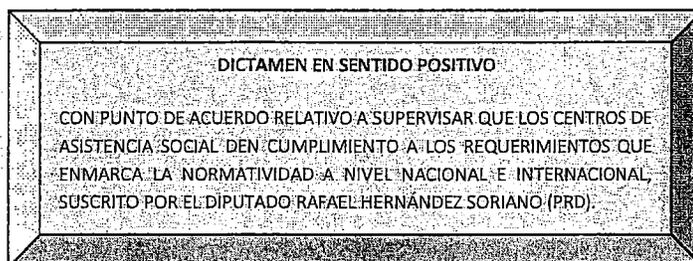
Foto	Nombre	GP	Cargo
 25	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
 26	VALDES RAMÍREZ MARÍA CONCEPCIÓN	PRD	INTEGRANTE
 27	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

*María Concepción Valdes R.*



### **Honorable Asamblea**

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo relativo a supervisar que los Centros de Asistencia Social den cumplimiento a los requerimientos que enmarca la normatividad a nivel Nacional e Internacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

### **Antecedentes**

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano (PRD), en la Sesión del 21 del mes de marzo del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **Contenido de la Proposición**

Hace mención el proponente que la migración ha sido un fenómeno que ha existido durante décadas, sin embargo, los perfiles que conforman los flujos migratorios han cambiado considerablemente al incluir a grupos de población cuyas características los sitúan ante mayores riesgos, tal es el caso de las niñas, niños y adolescentes.

Los flujos migratorios de menores huyendo de violencia social, pobreza, conflictos bélicos, grupos delincuenciales o simplemente en busca de un lugar de residencia que les permita tener una mejor expectativa de vida, han incrementado.

### DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SUPERVISAR QUE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE ENMARCA LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Asevera que en México y de acuerdo con datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en el 2014, el Instituto Nacional de Migración (INM) aseguró a 9 mil 90 adolescentes de edades entre 12 a 17 años; en 2015, a 17 mil 911; y de enero a julio del 2016, a 8 mil 370. En tanto, respecto a niñas y niños de 0 a 12 años, dicho instituto detuvo en 2014 a mil 853; en 2015, a 2 mil 457; y de enero a julio de 2016, a 956.

En total, durante 2014 fueron detenidos 10 mil 943; en 2015, 20 mil 368; y hasta julio de 2016, 9 mil 326 niñas, niños y adolescentes.<sup>2</sup>

A nivel nacional y de acuerdo con cifras de la Consulta Nacional de Centros de Atención Social de Niñas, Niños y Adolescentes Públicos y Privados identificados por las Procuradurías Estatales de Protección 2017, se tienen registrados un total de 161 CAS públicos a nivel federal, de los cuales 88 pertenecen al DIF Estatal, 65 al DIF Municipal y 8 de ellos a otras instituciones. Esto, en contraste con los privados, que ascienden a 859 en toda la República Mexicana. Es decir, los centros de atención social privados representan 84 por ciento; los públicos o a cargo del Estado, sólo 16 por ciento.

El proponente menciona que de lo anterior también se desprende que los CAS que reciben a niños y a adolescentes migrantes son sólo 188 a escala nacional, 89 públicos y 99 privados. Las mismas cifras demuestran que los estados de mayor importancia por su ubicación geográfica y de flujos migratorios altos poseen el menor número de CAS con esta característica. Por ejemplo: Baja California, dos estatales; Chihuahua, tres municipales; y Nuevo León, dos estatales. Mientras, para la frontera sur, Campeche, uno estatal y uno municipal; y el caso aislado de Chiapas, tres estatales y cuatro municipales, que a su vez es el estado con más CAS.

Ahora bien, si este hecho es contrastado con la cantidad de niñas, niños y adolescentes que cruzan las fronteras y se quedan varados en territorio nacional, resulta evidente que la atención y respuesta que el Estado está brindando a este fenómeno es insuficiente.

En cuanto al ámbito internacional, es menester destacar que México ha asumido compromisos en el tema a través de instrumentos como la Convención Sobre los

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO**

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SUPERVISAR QUE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE ENMARCA LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD)

Derechos del Niño, la cual fue aprobada por la Asamblea General de las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) en 1989 y ratificada por el país.

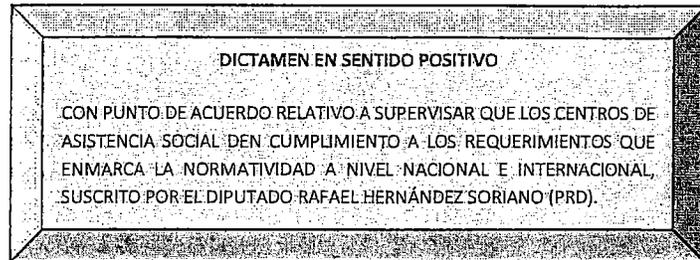
Asevera el proponente que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como refiere en el Informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional, ha documentado que en ocasiones, cuando las niñas, niños y adolescentes son trasladados a un albergue o centros de Atención Social, éstos no tienen instalaciones adecuadas para alojar a la niñez migrante o no cuentan con el personal suficiente y capacitado para la atención de dicho grupo en situación de vulnerabilidad, lo que ha provocado que los menores se alejen o huyan del mismo sin poder recibir la atención integral que requieren.<sup>6</sup> Motivo por el cual, dicho organismo ha realizado diversos llamados para ampliar el número de CAS y albergues para este sector de la población.

Resulta alarmante no sólo que a nivel nacional sean sólo 89 los CAS públicos que reciben a la población de niñas, niños y adolescentes migrantes, sino que además, en una vertiente específica de este sector como lo son los no acompañados, en toda la República Mexicana sólo se cuente con 9 CAS<sup>9</sup> para su atención.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es la autoridad designada para registrar, certificar y supervisar los CAS. Para ello, el 30 de mayo de 2016, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia público en el Diario Oficial de la Federación, el Manual de Supervisión de Centros de Asistencia Social, que regula el procedimiento para realizar la vigilancia de dichos centros.

Resulta imprescindible tomar las acciones necesarias que permitan potenciar las capacidades de las instituciones públicas y privadas del país que prestan servicios de asistencia social, así como incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y amplitud de los servicios y profesionalización del capital humano, todo ello bajo una supervisión constante de los organismos responsables de estos servicios.

Por lo expuesto se sometió a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con



### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que se incremente el número de centros de asistencia social para atender las necesidades de la población infantil, especialmente la migrante.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que supervise que los centros de asistencia social den cumplimiento a los requerimientos que enmarca la normatividad a nivel nacional e internacional.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### Consideraciones

**Primero.** La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segundo.** Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo se enfoca en la necesidad de promover e implementar políticas de protección a niños migrantes.

En este mismo orden de ideas, es importante recordar que el Comité sobre los Derechos del Niño ha reconocido que el interés superior opera tanto como un derecho sustantivo (el derecho de una niña o niño a que su interés superior sea una consideración primordial), como un principio jurídico interpretativo (entre diversas interpretaciones se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva el interés superior), y también como una norma de procedimiento<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> <http://proteccionconsular.sre.gob.mx/images/Protocolonna2.pdf>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SUPERVISAR QUE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE ENMARCA LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Atendiendo el propósito del Punto de Acuerdo referente a que se atiendan eficientemente las necesidades de la población infantil migrante, es importante mencionar que en materia de protección de la niñez el Estado Mexicano ha implementado diversas acciones legislativas enfocadas a la atención de la problemática, las cuales se encuentran elevadas a rango constitucional, pues el artículo 4º, párrafo noveno de nuestra norma suprema, establece que:

*En todas las **decisiones** y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

Es importante hacer mención que las migraciones contemporáneas son muy complejas y México es protagonista en ese escenario. Por su ubicación geográfica, historia y condiciones socioeconómicas, en nuestro país confluyen múltiples flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno. La migración ha contribuido a la transformación de nuestra nación y seguirá teniendo un papel destacado en su evolución social, económica, cultural y política. En los próximos años se intensificará el desafío que significa el alcance transterritorial de la nación mexicana. Ello demanda políticas migratorias con capacidades y horizontes integrales en más de un sentido: internacional y nacional; intersectorial, intergubernamental y entre poderes; con relación al conjunto de los derechos de las personas migrantes; por la inclusión activa de los organismos de la sociedad civil; por sus consecuencias multidimensionales en el desarrollo y en las políticas para potenciar sus beneficios y corregir sus distorsiones; por sus impactos territoriales, que abarcan todos los espacios del país; por los flujos y poblaciones que componen al conjunto de nuestra dinámica migratoria, así como con perspectiva histórica y con visión de largo plazo.

Una política migratoria de Estado tiene por objeto superior el bienestar del migrante, a través del ejercicio efectivo de su identidad, del disfrute de sus derechos sociales, económicos y culturales. Busca hacer efectivo su bienestar para consolidar su papel como agente para el desarrollo.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SUPERVISAR QUE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE ENMARCA LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Así, la política migratoria nacional parte de una perspectiva integral de Estado, de la cual el Programa Especial de Migración 2014-2018, es el eje articulador de las voluntades públicas y las iniciativas compartidas. Esta visión integral reconoce la función decisiva y generosa de la sociedad civil como proveedora de servicio y apoyo a la población migrante, especialmente aquella que se encuentra en situaciones de mayor vulnerabilidad. Su intervención seguirá siendo fundamental para el fortalecimiento de las instituciones de gobierno que implementan la política migratoria.

Por ello, la política migratoria mexicana tiende a la gobernanza de las migraciones, es decir, hacia un esquema de tipo relacional que se basa en la interlocución coordinada entre los diversos actores involucrados (públicos, privados, organizados, no organizados, individuales o colectivos). Esto no sólo con el propósito de fortalecer la atención integral del fenómeno en un ambiente de responsabilidad nacional e internacional, sino también con el fin de garantizar el debido respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

Por ello es importante hacer mención lo que nos establece el "Programa Especial de Migración 2014-2018", en donde se establece la ruta de trabajo para mejorar la política migratoria del estado mexicano<sup>2</sup>.

Siguiendo en el mismo orden de ideas ésta dictaminadora toma en consideración la situación de vulnerabilidad que enfrentan los menores, cuando de manera imprevista tienen que abandonar sus lugares de origen por cuestiones que están fuera de su control, más aun cuando en búsqueda de una mejor forma de vida emigran a otro país para buscar estabilidad económica, emocional y laboral, es por ello y tomando en consideración que el Estado Mexicano se encuentra en una constante modernización de la legislación para la protección de niñas, niños y adolescentes es que el 2014 se publicó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como ente rector de sus derechos, en esta contiene un capitulado específico que se

<sup>2</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014)

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SUPERVISAR QUE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE ENMARCA LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

enfoca al contexto de niñas, niños y adolescentes migrantes entre los artículos más importantes tenemos:

**Artículo 89.** *El presente Capítulo se refiere a las medidas especiales de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana.*

*Las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.*

*En tanto el Instituto Nacional de Migración determine la condición migratoria de la niña, niño o adolescente, el Sistema Nacional DIF o sistema de las entidades, según corresponda, deberá brindar la protección que prevé esta Ley y demás disposiciones aplicables.*

*El principio del interés superior de la niñez será una consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos niñas, niños y adolescentes migrantes, en el que se estimarán las posibles repercusiones de la decisión que se tome en cada caso.*

**Artículo 91.** *Las autoridades competentes, una vez en contacto con la niña, niño o adolescente deberán de adoptar las medidas correspondientes para la protección de sus derechos. En consecuencia, darán una solución que resuelva todas sus necesidades de protección, teniendo en cuenta sus opiniones y privilegiando la reunificación familiar, excepto que sea contrario a su interés superior o voluntad.*

**Artículo 116.** *Corresponden a las autoridades federales y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:*

I. a III...

*IV. Adoptar medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten sus derechos;*

V. a XXV...

Asociado a lo anterior es importante recordar lo que nos menciona la Ley de Migración en su artículo 1º y su artículo 112 referente a este tema y que a la letra dice:

**Artículo 1.** *Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SUPERVISAR QUE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE ENMARCA LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

*los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales.*

**Artículo 112.** *Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos...*

Cabe resaltar que dicha problemática también se ha contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo en la que en materia de política migratoria señala que el fenómeno migratorio en México se caracteriza por ser este un país de tránsito hacia el Norte del continente; actualmente se calcula que alrededor de 140,000 migrantes indocumentados ingresen al país cada año. Se coincide que entre estos migrantes existe una gran cantidad de niños que buscan trasladarse por el país ya sea acompañados o solos, lo que los coloca en alto grado de vulnerabilidad, ya que son muchos los retos económicos y sociales a los que se enfrentan los menores<sup>3</sup>.

**Tercero.** En lo correspondiente a la supervisión a los centros de asistencia social habrá que tomar en consideración lo que el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia establece en su artículo tercero, referente a la estructura orgánica con la que cuenta para el despacho de los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, precisando en su artículo 17 las facultades otorgadas para su funcionamiento, siendo la marcada con la fracción XII la que prevé la supervisión del funcionamiento de los centros de asistencia social y, en su caso, ejercer las acciones que correspondan por el incumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables; facultad que a su vez fue atribuida a la Dirección General de Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de Centros de Asistencia Social, en coordinación con las áreas correspondientes de las Procuradurías de Protección de las entidades federativas, de conformidad con el artículo 32 fracción II, VII y VIII del Estatuto invocado.

<sup>3</sup> <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SUPERVISAR QUE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE ENMARCA LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Es por ello que se reconoce que en materia legislativa se ha contemplado la salvaguarda de los derechos fundamentales de los menores, sin embargo, existe la necesidad de redoblar esfuerzos para que sigan mejorando las políticas en materia de menores migrantes.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original, velando siempre por el interés superior de la niñez.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que en el ámbito de sus facultades, considere el establecimiento de nuevos Centros de Asistencia Social que satisfagan las necesidades de alojamiento de la población infantil migrante.

**Segundo.** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, al titular de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el ámbito de su competencia supervise que los Centros de Asistencia Social den cumplimiento a los requerimientos de la normatividad a nivel nacional e internacional.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.**



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11° REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dicamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a incrementar el número de Centros de Asistencia Social para atender las necesidades de la población infantil, especialmente la migrante; asimismo, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a supervisar que los Centros de Asistencia Social den cumplimiento a los requerimientos que emmarca la normatividad a nivel Nacional e Internacional, suscrito por el diputado Rafael Hernández Soriano (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

\_\_\_\_\_

Abstención

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11° REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a incrementar el número de Centros de Asistencia Social para atender las necesidades de la población infantil, especialmente la migrante; asimismo, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a supervisar que los Centros de Asistencia Social den cumplimiento a los requerimientos que enmarca la normatividad a nivel Nacional e Internacional, suscrito por el diputado Rafael Hernández Soriano (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	AGUIAR LÓPEZ MARÍA MERCEDES	PAN	SECRETARIA
	HERNÁNDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARÍA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES ÁVILA ANGÉLICA	NA	SECRETARIA
	MARTÍNEZ GUZMÁN NORRMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

Handwritten signatures of the members of the Commission, corresponding to the 'Favor' column.



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11° REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a incrementar el número de Centros de Asistencia Social para atender las necesidades de la población infantil, especialmente la migrante; asimismo, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a supervisar que los Centros de Asistencia Social den cumplimiento a los requerimientos a los requerimientos que enmarca la normatividad a nivel Nacional e Internacional, suscrito por el diputado Rafael Hernández Soriano (PRO).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	PVEM	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Blank lines for recording votes (Favor, Contra, Abstención) for each member, with handwritten signatures for some members.



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11° REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a incrementar el número de Centros de Asistencia Social para atender las necesidades de la población infantil, especialmente la migrante; además, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a supervisar que los Centros de Asistencia Social den cumplimiento a los requerimientos que enmarca la normatividad a nivel Nacional e Internacional, suscrito por el diputado Rafael Hernández Soriano (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

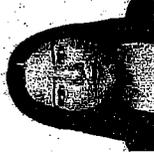
Abstención

*Rafael Hernández Soriano*



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**11º REUNIÓN ORDINARIA**  
**27 de Abril de 2017**

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a Incrementar el número de Centros de Asistencia Social para atender las necesidades de la población infantil, especialmente a los migrantes, asimismo, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a supervisar que los Centros de Asistencia Social den cumplimiento a los requerimientos que enmarca la normatividad a nivel Nacional e Internacional, suscrito por el diputado Rafael Hernández Soriano (PRD).

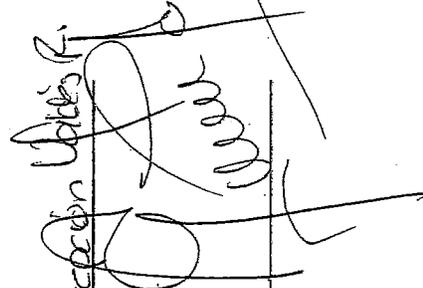
Foto	Nombre	GP	Cargo
	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Maria Concepcion Valdes R.





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

29

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A REVISAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA SAGARPA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A REVISAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA SAGARPA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ha revisar el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, los Programas Operativos Anuales de la SAGARPA, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, con el fin de llevar a cabo las medidas pertinentes para fortalecer la Soberanía Alimentaria de los mexicanos; presentado por la Diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 23 de febrero de 2017, la Diputada Natalia Karina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática; presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a revisar el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, los Programas Operativos Anuales de la SAGARPA, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, con el fin de llevar a cabo las medidas pertinentes para fortalecer la soberanía alimentaria de los mexicanos.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A REVISAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA SAGARPA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS.

El 23 de febrero de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-7-1919 y número de expediente 5736 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### CONSIDERACIONES

Que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013 – 2018 y los Programas presupuestados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Año Fiscal 2017, se establece, lo siguiente:

En el caso del Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo nacional 4.10, construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país; se cumple con las condiciones de los Objetivos establecidos en el Programa Sectorial; se plasma en la que se señala, "impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria; impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario; Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos; Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país; Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural."

Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se establecen, en el Anexo 25, los Programas sujetos a Reglas de Operación y que están señalados en el Plan Nacional de Desarrollo y enmarcados en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario; sin embargo se requiere de mayor atención a las actividades productivas del desarrollo rural, entre las que se encuentran las actividades agrícolas y pecuarias.

Por lo que se coincide con la promovente que "uno de los sectores que reclama nuestra mayor atención, es el agropecuario y pesquero, como se sabe, este sector se caracteriza por su bipolaridad", por un lado tierras con alto potencial productivo y las de baja productividad y como consecuencia baja rentabilidad.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A REVISAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA SAGARPA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS.

Por lo que se solicita que dentro de los objetivos plasmados en los instrumentos de política pública que le dan vida tanto al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario, se tomen las medidas pertinentes establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Año Fiscal 2017, con la finalidad de fortalecer la Soberanía Alimentaria.

Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, que con la finalidad de dar certidumbre y cumplir con los postulados de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en relación al uso de los recursos canalizados a ofrecer apoyos establecidos en los programas y componentes sujetos a Reglas de Operación de observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género y que fomenten la producción de alimentos y su transformación, a fin de asegurar la soberanía alimentaria que el país requiere.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

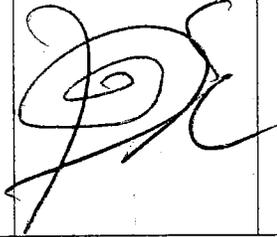
**ÚNICO:** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a revisar el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, los Programas Operativos Anuales de la SAGARPA, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, con el fin de llevar a cabo las medidas pertinentes para fortalecer la Soberanía Alimentaria de los mexicanos

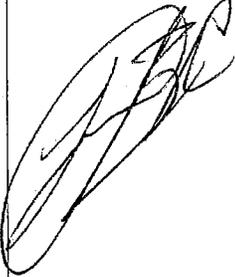
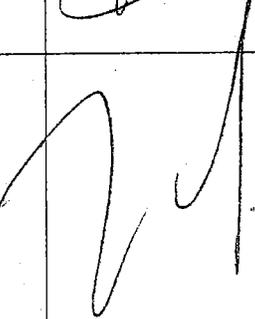
Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2017

# COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

4

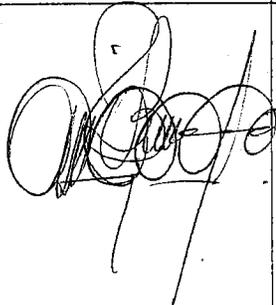
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETRARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A REVISAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA SAGARPA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DÉLFIN				

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETRARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A REVISAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA SAGARPA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECENA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. MOISES GUERRA MOTA (licencia)				

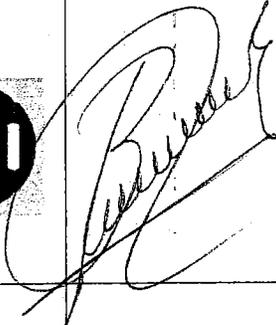
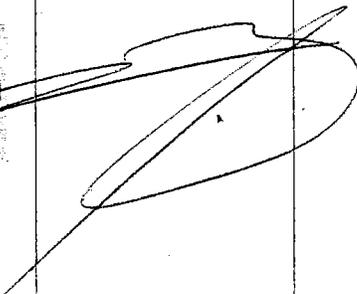
## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A REVISAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA SAGARPA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS				
 DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE				

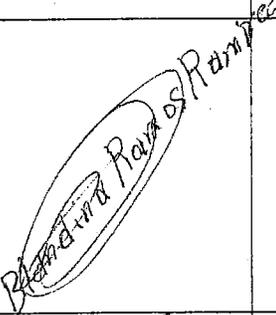
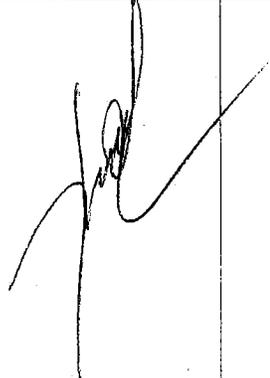
## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETRARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A REVISAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA SAGARPA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON				

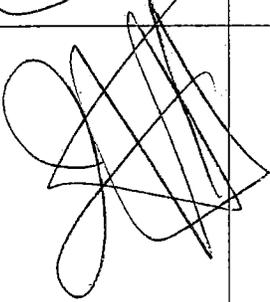
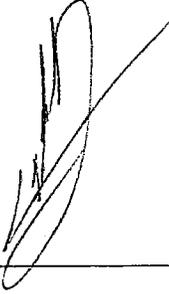
## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETRARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A REVISAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA SAGARPA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	morena			
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETRARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A REVISAR EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO 2013-2018, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA SAGARPA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ				
 DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ				





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

30

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ANÁLISIS Y LA RENEGOCIACIÓN DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN PARA INCORPORAR EL SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ANÁLISIS Y LA RENEGOCIACIÓN DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN PARA INCORPORAR EL SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen del Punto de Acuerdo, relativo al análisis y la renegociación del Capítulo Agropecuario del TLCAN para incorporar al sector de pequeños productores y sus organizaciones, presentada por la Dip. Natalia Karina Barón Ortíz, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 30 de marzo de 2017, la Dip. Natalia Karina Barón Ortíz Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento Punto de Acuerdo, relativo al análisis y la renegociación del Capítulo Agropecuario del TLCAN para incorporar al sector de pequeños productores y sus organizaciones.

El 4 de abril de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-5-2374 y número de expediente 6316 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### CONSIDERACIONES

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, indica que realizar las consultas y acciones de concertación y consenso con los productores y sus organizaciones, para el cumplimiento de sus objetivos; además de señalar el de mejorar las condiciones de los productores y demás agentes de la sociedad



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

### DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ANÁLISIS Y LA RENEGOCIACIÓN DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN PARA INCORPORAR EL SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES

rural para enfrentar los retos comerciales y aprovechar las oportunidades de crecimiento derivadas de los acuerdos y tratados sobre la materia; no solo se trata de proteger al sector o cadenas productivas, sino lo que representa es proteger los derechos de competitividad, comercialización y producción de poco más de 3.5 millones de pequeños y medianos productores; el campo mexicano debe ser una prioridad en las políticas públicas del Gobierno Federal.

Que a pesar de existir un Marco Jurídico que rige las actividades del sector agropecuario y en la que se establecen compromisos de atender prioritariamente a regiones sectores agrícolas en situaciones de marginalidad y carencias productivas, no se ha podido sacar del rezago a miles de familias que viven en el medio rural, a pesar de los esfuerzos que se han hecho.

El buscar alternativas incluyentes al pequeño productor, que aún no han trascendido para alcanzar a salir del rezago y acceder a los programas o componentes al apoyo público que les permita ser competitivos e incorporarlos en los mercados.

Que se coincide con la promovente, de que, si el TLCAN termina debemos de tener presente que se tendría que renegociar las condiciones de exportación de los productos del agro nacional en el mercado de los Estados Unidos, por lo que se deben de pensar estrategias que alienten la producción interna, pero no sólo con el impulso a los grandes productores, sino también un impulso decidido al pequeño y mediano productor, en donde este sector no puede seguir quedando aislado y muchos menos excluido.

Además de que es obvio de que en el caso de la renegociación del TLCAN es absolutamente necesario que México, y su sector agropecuario en particular, tenga un lugar justo para negociar en igualdad de condiciones. Durante este proceso de renegociación, la voz y los intereses de los pequeños productores agropecuarios deben estar debidamente representados a través de sus organizaciones sociales, para que no suceda lo que experimentamos en el inicio del tratado en la década de los noventa, cuando este sector no fue tomado en cuenta.

Se cree necesario revisar la política económica del sector para ordenar la producción agropecuaria para el mercado interno e impedir la participación de miles de productores del sector social, que los acuerdos comerciales no sean una barrera a la productividad y la restricción a los mercados, que no se conviertan en una trampa para el desarrollo económico.

Se propone en el presente punto de acuerdo porque existe preocupación para integrar el tema en el debate nacional y los preparativos para enfrentar los retos de la renegociación, el gobierno de la república debe considerar la integración de toda sociedad y las organizaciones y no solamente una parte del sector. Es de suma importancia que antes de entrar a las discusiones con el país norteamericano, no solo se hagan las consultas y se recojan las opiniones



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ANÁLISIS Y LA RENEGOCIACIÓN DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN PARA INCORPORAR EL SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES

de todos los sectores productivos involucrados, sino que, además, se instalen las instancias institucionales y los organismos plurales representativos que acompañarán al gobierno en las negociaciones.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora establece el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el proceso de análisis, evaluación y renegociación del capítulo del Sector Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, incorpore al sector de pequeños y medianos productores y sus organizaciones, tanto en los mecanismos de consulta como en los órganos y mecanismos de negociación que se integren para el efecto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2017



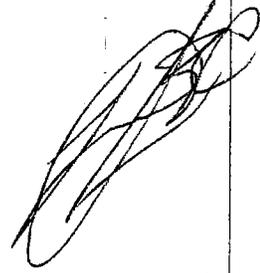
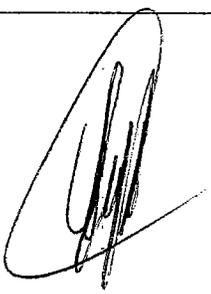
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

7

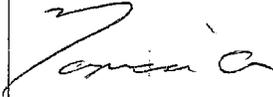
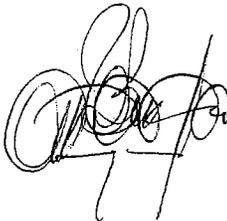
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ANÁLISIS Y LA RENEGOCIACIÓN DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN PARA INCORPORAR EL SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES.

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ANÁLISIS Y LA RENEGOCIACIÓN DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN PARA INCORPORAR EL SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES.

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. MOISES GUERRA MOTA (licencia)				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ANÁLISIS Y LA RENEGOCIACIÓN DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN PARA INCORPORAR EL SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES.

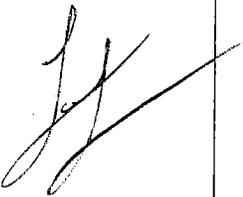
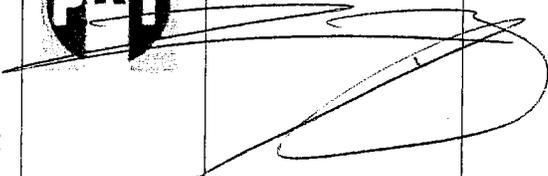
SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS				
 DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

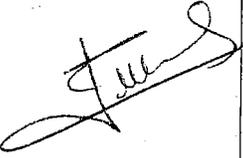
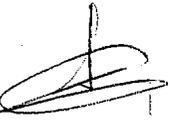
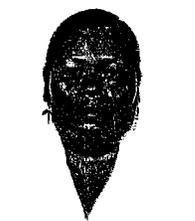
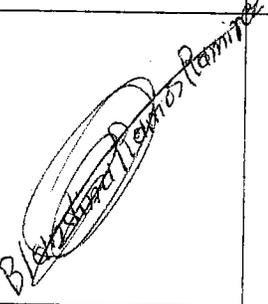
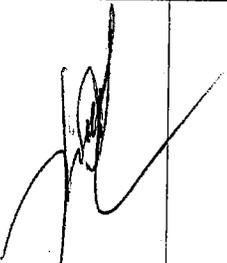
## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ANÁLISIS Y LA RENEGOCIACIÓN DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN PARA INCORPORAR EL SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON				

# COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ANÁLISIS Y LA RENEGOCIACIÓN DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN PARA INCORPORAR EL SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES.

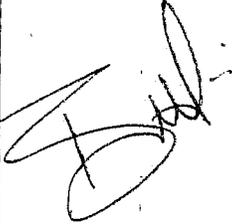
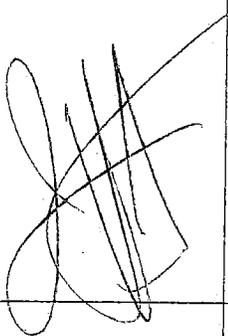
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	<p>morena</p>			
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL ANÁLISIS Y LA RENEGOCIACIÓN DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN PARA INCORPORAR EL SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ				
 DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ				





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.

**DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para reactivar y fortalecer de inmediato los programas de apoyo al diésel agropecuario y pesquero, presentado por la Diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 25 de enero de 2017, la Diputada Natalia Karina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática; presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para reactivar y fortalecer de inmediato los programas de apoyo al diésel agropecuario y pesquero.

El 25 de enero de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-4-1743 y número de expediente 5316 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.

### CONSIDERACIONES

Que a pesar de los esfuerzos que el gobierno federal viene implementando, para reducir el impacto inflacionario en la producción de las diversas ramas productivas, en relación al precio de los combustibles, sigue siendo uno de los problemas que enfrentan los productores agrícolas del país; el alto costo de los insumos para la producción, incrementándose a más del 35 por ciento para la producción agrícola; la agricultura es la principal actividad económica para las personas que habitan en las zonas rurales, la importancia que guardan los precios de los insumos agrícolas en la producción nacional impacta de forma importante en los costos de producción entre los que se encuentran los energéticos.

Se coincide con la promovente al señalar que, en lo que se refiere al sector agropecuario, se hace el pronunciamiento de que "el sector del campo se compromete a trabajar en la mejora de la productividad y competitividad del campo en beneficio de los pequeños y medianos productores y de la oferta nacional agroalimentaria".

Que es necesario indicar, que con el precio fijado con el estímulo fiscal a los hidrocarburos de uso agropecuario coloca a los productores primarios en una situación de competitividad, la reducción del precio del diésel mejora las condiciones de producción de alimentos, beneficia a más de 500 mil productores de alimentos.

Para los fines de darle cumplimiento a lo señalado por la Ley de Energía para el Campo y considerando las condiciones económicas competitivas del sector, el Ejecutivo Federal, establece la conveniencia de continuar con el apoyo mencionado, para reestablecer el estímulo fiscal a la tarifa o cuota impositiva sentenciada en el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y c) de la Ley del Impuesto Especial de la Producción y Servicios, aplicable a la gasolina menor a 92 octanos y al diésel, dicho estímulo fiscal se fijará cada mes, tomando en consideración el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, de forma tal que a través de dicho estímulo se pueda atender el mandato legal mencionado.

Que el pasado 30 de diciembre de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió, en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario y que señala en su artículo Primero Transitorio se establece, la obligatoriedad de la aplicación del señalado Acuerdo el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; mientras que el Segundo transitorio, se señala textualmente "En tanto se emiten los lineamientos a que se refiere el artículo quinto del presente Acuerdo, los contribuyentes a que se refiere el artículo primero del mismo, podrán aplicar el estímulo fiscal siempre que



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.

cumplan con los requisitos de control emitidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aplicables hasta 2015, en materia de precios de estímulo para la gasolina utilizada en las actividades de pesca ribereña, y del diésel utilizado para pesca, acuacultura y uso agropecuario”.

Ha sido una petición recurrente desde la publicación del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el de emitir los lineamientos para que se aplique cabalmente dicha publicación, para reactivar y fortalecer el programa de apoyo al diésel agropecuario y la ampliar las convocatorias a fin de que mayor número de productores sean beneficiados con el subsidio de los energéticos, lo que implica actualizar el padrón de usuarios de estos insumos agropecuarios.

En el ámbito de la reconversión productiva, como lo marca en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de buscar las nuevas tecnologías en materia energética que permitan encontrar tecnologías amigables con el medio ambiente por lo que se solicita realizar un estudio para crear una política pública que genere un mecanismo administrativo a fin de crear el Fideicomiso, de Reducción de Uso de Energías Fósiles, que dañan el medio ambiente.

Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, que con la finalidad de dar certidumbre y cumplir con los postulados de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; a los posibles beneficiarios del Acuerdo antes citado, así como del Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pequero y agropecuario para el mes de enero de 2017.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La H. Cámara de Diputados, exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para fortalecer los programas de apoyo al diésel agropecuario y pesquero.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.

**SEGUNDO.** La H. Cámara de Diputados, exhorta al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para flexibilizar el ingreso al Padrón de Beneficiarios de Energéticos Agropecuarios y Pesqueros.

**TERCERO.** La H. Cámara de Diputados, exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para someter a estudio la creación de un fideicomiso para el ahorro en el uso de combustibles en el sector agropecuario y pesquero, financiar proyectos de modernización y fomentar el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente.

**CUARTO.** La H. Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que informe a esta soberanía el avance en los pagos del apoyo del Diésel agropecuario y pesquero a los productores que se registraron en el 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2017

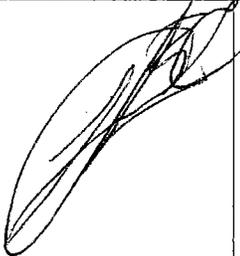
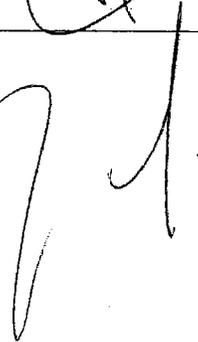


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				

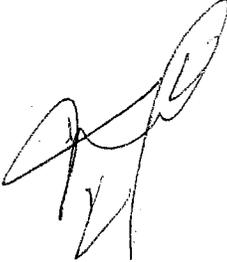
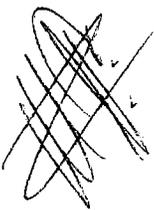
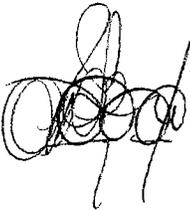
SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. MOISES GUERRA MOTA (licencia)				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.

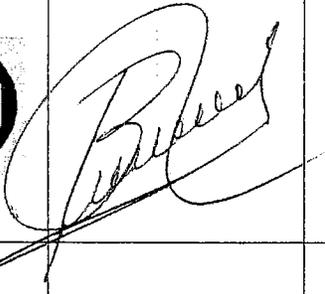
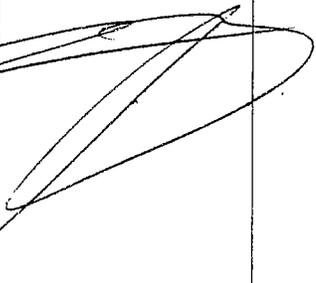
SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS				
 DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.

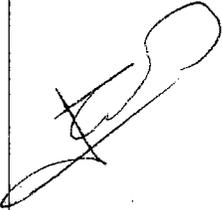
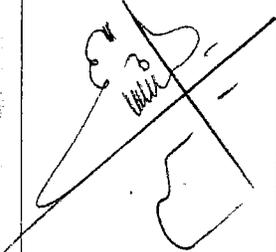
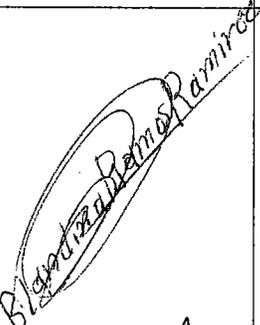
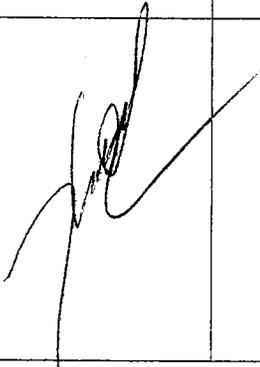
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.

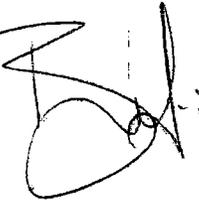
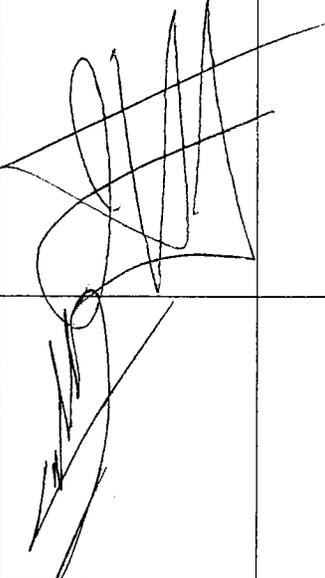
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	morena			
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA REACTIVAR Y FORTALECER DE INMEDIATO LOS PROGRAMAS DE APOYO AL DIÉSEL AGROPECUARIO Y PESQUERO.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ				
 DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ				



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA (SE) Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A INSTRUMENTAR DIFERENTES ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA (SE) Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A INSTRUMENTAR DIFERENTES ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía (SE) y de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a instrumentar diferentes acciones para salvaguardar las exportaciones de aguacate mexicano a través de la diversificación de mercados; presentada por la Diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 16 de febrero de 2017, la Diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática; presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía (SE) y de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a instrumentar diferentes acciones para salvaguardar las exportaciones de aguacate mexicano a través de la diversificación de mercados.

El 16 de febrero de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-4-1658 y número de expediente 5663 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, bajo las siguientes



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA (SE) Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A INSTRUMENTAR DIFERENTES ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS.

### CONSIDERACIONES

Que una de las ramas productivas del sector agropecuario mexicano con mayor rentabilidad y productividad está el aguacate; después de 80 años, previos al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América (TLC), este había mantenido un embargo de este fruto mexicano, ya entrado en vigor el TLC, se empiezan a abrir las fronteras de este fruto para ser comercializado en todo el territorio americano; dicha apertura genera una buena oportunidad de comercio para los productores mexicanos de aguacate.

Que de acuerdo a la información de la SAGARPA, México aporta 3 de cada 10 toneladas de aguacate que se producen en el mundo; lo cual lo coloca como el país exportador del fruto número uno; seguido de Indonesia, quien exporta 294 mil 200 toneladas; en tanto nuestro país supera el millón 316 mil 104 toneladas anuales; es decir, exporta 4.4 veces más que el país asiático arriba citado; para lograr esto de acuerdo al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquero (SIAP), los productores mexicanos vienen haciendo grandes esfuerzos para incrementar la superficie sembrada ya que como lo muestran las estadísticas en 2012, se contaban con 151 mil hectáreas sembradas, para 2015 se tenían un poco más de 187 mil 300 hectáreas, teniendo por ello una producción de 1 millón 644 Tn.

A nivel nacional, Michoacán, está consolidado como líder nacional de producción de aguacate en México, aportando 3 de cada 5 toneladas que se producen; los estados que lo siguen son: Estado de México, Jalisco, Nayarit y Morelos.

Que la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de México (APEAM), perciben incertidumbre en la comercialización de este fruto en el mercado americano; tan sólo en Michoacán, se ponen en peligro a más de 10,000 jornaleros y a más de 700 choferes transportistas, a cientos de trabajadores de las empacadoras y empleos indirectos que dependen de la industria.

Que la APEAM, señala que el mercado del aguacate genera para nuestro país alrededor de mil 500 millones de dólares anuales y aun cuando Estados Unidos es un comprador potencial, también se ha manifestado una demanda de este fruto en Canadá, China, la Unión Europea, Centro y Sudamérica, así como en países árabes.

Que México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países (TLCs), 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 33 países y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA (SE) Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A INSTRUMENTAR DIFERENTES ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS.

el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); por lo que en el marco de los acuerdos de intercambio comercial, México le tiene que apostar a los diversos mercados globales, por lo que se hace necesario que las autoridades mexicanas faciliten las negociaciones con estos países; de acuerdo a las facultades de la Secretaría de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se coordinen con la finalidad de que establezcan los compromisos de abrir los mercados necesarios con los países con los que se tienen acuerdos comerciales para que se aseguren los compromisos de compra del producto aguacate mexicano.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

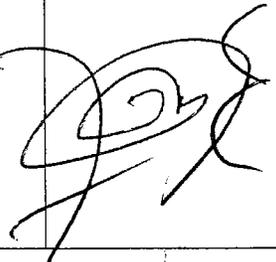
### PUNTO DE ACUERDO

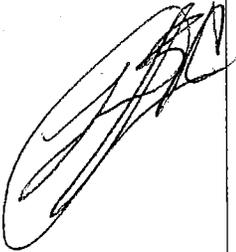
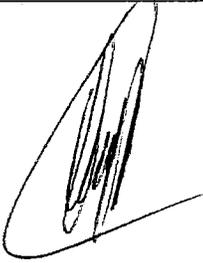
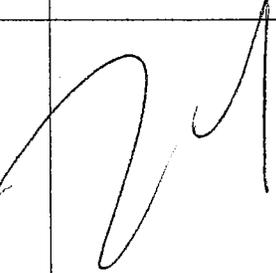
**ÚNICO:** Se exhorta a las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a instrumentar diferentes acciones para salvaguardar las exportaciones de aguacate mexicano a través de la diversificación de su mercado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2017

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETRARIAS DE ECONOMÍA (SE) Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A INSTRUMENTAR DIFERENTES ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				

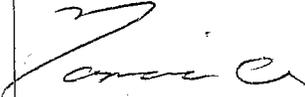
SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA (SE) Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A INSTRUMENTAR DIFERENTES ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS

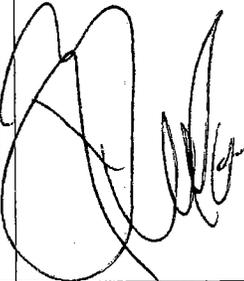
SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. MOISES GUERRA MOTA (licencia)				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

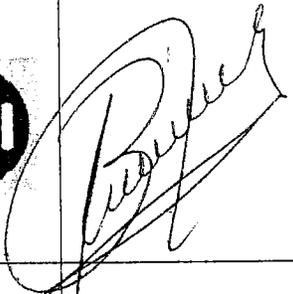
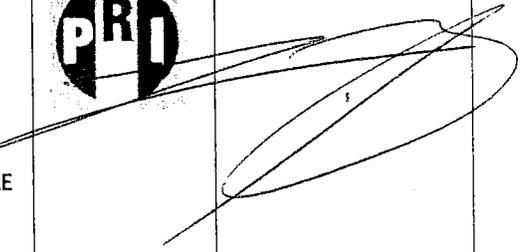
## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA (SE) Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A INSTRUMENTAR DIFERENTES ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS				
 DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE				

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA (SE) Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A INSTRUMENTAR DIFERENTES ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS

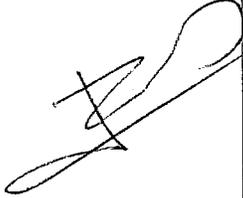
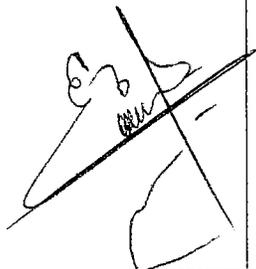
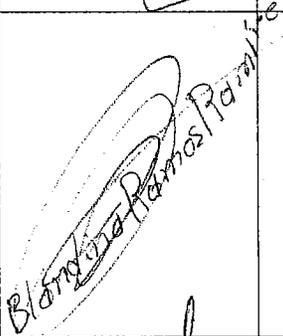
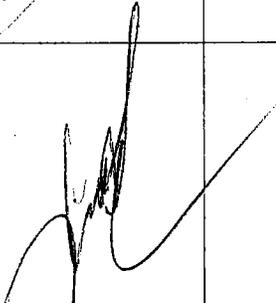
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA (SE) Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A INSTRUMENTAR DIFERENTES ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	morena			
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETRARIAS DE ECONOMÍA (SE) Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A INSTRUMENTAR DIFERENTES ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ				
 DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ				





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA VERÓNICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que incluya en su portal del Programa "Viajemos Todos por México", un vínculo que fortalezca la distinción Otorgada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a las diez Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial de la Humanidad, con la leyenda "Conoce tu Patrimonio", suscrito por la Diputada María Verónica Agundis Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### Dictamen

#### I. Antecedentes:

Con fecha 14 de marzo de 2017, la Diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que incluya en su portal del Programa "Viajemos Todos por México", un vínculo que fortalezca la distinción Otorgada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a las diez Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial de la Humanidad, con la leyenda "Conoce tu Patrimonio".

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen".

1



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MEXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Con fecha 15 de marzo de 2017 la Comisión de Turismo recibió el Oficio CON con clave y número, D.G.P.L. 63-II-6-1978, y expediente 5987, mismo que anexaba copia de la Proposición con Punto de Acuerdo ya descrita.

### **II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.**

La proposición en comento, en su exposición de motivos contempla:

*La Convención del Patrimonio Mundial se remonta a 1959, cuando la construcción de la presa de Asuán, en Egipto, amenazó con hacer desaparecer los extraordinarios monumentos de Nubia, un auténtico tesoro de la civilización egipcia. La comunidad internacional se perturbó ante tal posibilidad y tomó conciencia del desastre que supondría para toda la humanidad, no sólo para Egipto y Sudán, sino la pérdida insalvable de tales tesoros.*

*Fue hasta la Convención de 1972, cuando en un principio había dos movimientos diferentes, uno referido a la conservación de las zonas culturales y otro a la conservación de la naturaleza. De la asociación de estos dos movimientos surgió la "Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural". La UNESCO inició con la ayuda del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) la elaboración de un proyecto de convención sobre la protección del patrimonio cultural.<sup>1</sup>*

*Los Objetivos del Comité del Patrimonio Mundial son los siguientes:*

- Alentar los Estados que forman parte de la Convención a que definan lugares de valor universal excepcional para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.*

## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MEXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARELY VERÓNICA AGÜNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- *Vigilar el estado de los lugares inscritos en la Lista, previendo posibles riesgos y alertar a los Estados a que creen sus propios programas de vigilancia.*
- *Ayudar a los estados a crear mecanismos viables para la salvaguardia de los lugares del Patrimonio Mundial, con ayuda del Fondo Mundial, según proceda.*
- *Prestar a los estados la ayuda de emergencia necesaria para proteger los lugares que corren peligro inminente.*
- *Promover la conservación del patrimonio cultural y natural en términos generales.*

*Para ser declarado Patrimonio de la Humanidad: Los bienes culturales deben cumplir alguna de estas características:*

- I. Representar una obra maestra del genio creativo humano.*
- II. Ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado período o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico.*
- III. Ser y aportar un testimonio único o por lo menos excepcional, de una tradición cultural o de una civilización desaparecida o que sigue viva.*
- IV. Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa significativa o etapas significativas de la historia de la humanidad.*
- V. Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional, representativo de una cultura o de culturas ahora vulnerables por el impacto de un cambio irreversible.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARIA VERÓNICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*VI. Estar directa y perceptiblemente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas o creencias de importancia, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional.*

*En este tenor, México debe valorar estas riquezas porque no todas las naciones cuentan con una distinción internacional, la UNESCO solo las ha otorgado a 204 ciudades del mundo el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad.*

*Hoy en día, México tiene el orgullo de tener 10 de esos títulos de gran importancia en la categoría de bienes culturales, debido a su valor histórico, arquitectónico y urbanístico que aportan un valor cultural único, representan un ejemplo arquitectónico sobresaliente o expresan una autenticidad cultural o histórica.<sup>2</sup>*

*Un dato muy importante y que hay que tomar en cuenta es que las Ciudades Patrimonio tienen la obligación de mantener en buenas condiciones los monumentos históricos y la protección medioambiental entre otros aspectos, que en muchas ocasiones es exonerada por infortunadas intervenciones modernas y de restauración.*

*Es necesario conocer el acervo cultural que representan para nuestro país las diez Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial de la Humanidad, por tanto, quisiera referir los algunos datos y el por qué fueron seleccionadas por la UNESCO:*

*1. San Francisco de Campeche fundada en 1540 se encuentra ubicada a la orilla del Golfo de México. Fue reconocida por la UNESCO en diciembre de 1999 como "Ciudad histórica fortificada de Campeche".*

*2. Sede de los poderes federales de la República Mexicana, la Ciudad de México es una de las ciudades más antiguas de América. Obtuvo el reconocimiento de Ciudad Patrimonio en 1987 gracias a su Centro Histórico y su parque nacional Xochimilco .*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA VERÓNICA AGENDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*3. Una de las ciudades más importantes durante el virreinato, Guanajuato, jugó un papel de gran importancia en la Guerra de Independencia de México. La ciudad se extiende por los cerros que la rodean, desde donde pueden apreciarse sus callejones empedrados, jardines, plazuelas y sus coloridas fachadas que combinan la cultura prehispánica con la española.*

*4. El destino sin playa más visitado de México. La ciudad de Morelia cuenta con mil 113 monumentos históricos, entre civiles y religiosos, que lo colocan como claro referente de la belleza arquitectónica en la República Mexicana.*

*5. Denominada anteriormente como Verde Antequera, Oaxaca de Juárez halla su significado en lengua náhuatl como "En la nariz de los huajes". Su Centro Histórico y la zona arqueológica Monte Albán, fueron el motivo para nombrarla Patrimonio Cultural de la Humanidad.*

*6. Apodada "El Relicario de América" por su belleza arquitectónica, la ciudad de Puebla fue, según cuenta la leyenda, creada y trazada por ángeles para ser disfrutada por mortales.*

*7. Recientemente incluida en la lista de la UNESCO, San Miguel de Allende se caracteriza por su grado de conservación, autenticidad e integridad. Debido a su diversidad cultural y artesanal; edificaciones y monumentos de gran importancia histórica, mismas que aportan cultural y arquitectónicamente al Barroco mexicano, así como por su importancia en la lucha de Independencia de México de España.*

*8. Considerada por propios y extraños como la ciudad más típica del estado de Veracruz, Tlacotalpan es también un puerto ribereño cercano a la costa del Golfo de México. También conocida como la Perla del Papaloapan, Tlacotalpan se distingue por la arquitectura de sus portales de tipo clásico y su paisaje de calles anchas que se intercalan con columnas y arcos que adornan el lugar. Su singular*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARIA VERÓNICA AGÜNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*estructura urbana de gran importancia y calidad, representa la mezcla de tradiciones españolas y caribeñas.*

*9. Ciudad minera adaptada a sus valles y montañas, Zacatecas refleja su atractivo en sus hermosas construcciones que son verdaderas obras de arte. Por su arquitectura y traza urbana, así como la irregularidad de la alineación de sus calles, constituyen el esplendor de su Centro Histórico reconocido por la UNESCO.*

*10. Denominada la "Perla del Bajío", el esplendor de la ciudad Santiago de Querétaro la ha consolidado como un lugar muy atractivo para el turismo nacional e internacional. La extraordinaria belleza de su patrimonio arquitectónico que ejemplifica una ciudad colonial, su dramática historia e inmenso bagaje cultural resultado de poseer una población multiétnica, fueron aspectos fundamentales para obtener el nombramiento de la UNESCO en 1996.*

*México ocupa el tercer lugar tan solo por debajo de Italia con 16 y España con 14 ciudades.*

*La propuesta es clara en su texto y su finalidad es tener un espacio dentro del sitio web <https://www.visitmexico.com/viajemos/que-es> para promover e invitar al turismo nacional y extranjero a que conozcan otras opciones de viajes por México, poner al alcance del visitante sus maravillas culturales, arquitectónicas, artesanales así como nuestras tradiciones y otras tantas más del gran abanico cultural que ofrece nuestro país.*

*Otro aspecto relevante que se busca es crear pertenencia de los mexicanos hacia nuestra cultura e historia, y que mejor marco de referencia para ello que las diez Ciudades Patrimonio y los 111 Pueblos Mágicos; que al visitarlos te transportes a una aventura de conocimientos al dar un paseo por callejones y plazas, por casonas e iglesias que invitan al turista a conocer sus majestuosos interiores así como los pasajes históricos del que han sido parte a través de los siglos.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA VERÓNICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*y que siguen conservando sus valores con riquezas invaluable para el mundo.*

*Otro aspecto fundamental es que con mayor difusión habría más turismo y esto genera una clara mejoraría en cuanto a las condiciones de vida de las personas que ahí habitan, crece la economía local, se crean fuentes de trabajo, se salvaguardan las riquezas y permite mantener las clasificaciones que demanda la UNESCO para los nombramientos.*

*El desconocimiento de los mexicanos sobre las Ciudades Patrimonio es evidente, basta con preguntarle a la persona que tenemos al lado si las conoce. La falta de difusión nos lleva a un enorme vacío de información, que solo convida al turista a visitar preferentemente los destinos playa por ser garantía que por cierto, son maravillosas, pero México no es solo sol y playa, tenemos un abanico de riquezas y patrimonio impresionantes sin explorar.*

*Tenemos un país simplemente maravilloso; por ello es que debemos trabajar más y mejor en fortalecer los canales de difusión y a su vez los lazos de valores, de identidad y de pertenencia nacional, saber y conocer más de nosotros mismos, valorar lo nuestro y sentirnos mexicanos en toda la extensión de la palabra; patriotas que queremos el suelo que pisamos y que compartiremos nuestros hijos y con el mundo entero, siempre con una balanza de respeto a nuestras tradiciones y riquezas que México nos brinda a manos llenas y que hemos desperdiciado.*

### **III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.**

Analizada que fue la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada María Verónica Agundis Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la cual se exhorta a la Secretaría de Turismo a que se incluyan las diez ciudades patrimonio mundial de la humanidad con



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARIA VERÓNICA AGUNDES ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

las que cuenta nuestra gran nación mexicana, dentro de la página web: <https://www.visitmexico.com/viajemos/que-es> bajo la leyenda "conoce tu patrimonio", esta H. Comisión llega a la siguiente determinación:

Es innegable que una de las naciones más ricas del mundo en cuanto a biodiversidad, destinos turísticos, paisajes inigualables, es nuestro maravilloso México. Ahora bien, de acuerdo con la UNESCO y su lista de ciudades patrimonio cultural de la Humanidad, nuestro país cuenta con 10 ciudades declaradas como tal, dichas ciudades lo constituyen:

- Ciudad de México y Xochimilco
- Oaxaca
- Puebla
- Guanajuato
- Morelia
- Zacatecas
- Querétaro
- Campeche
- Tlacotalpan, Veracruz
- San Miguel de Allende

En ese tenor de ideas, esta H. Comisión coincide con la Diputada Proponente en que México y sobre todo sus nacionales, debemos valorar la gran riqueza que poseemos, y una de ellas como se ha mencionado lo son las bellas ciudades mexicanas patrimonio cultural de la humanidad. Las mencionadas ciudades cuentan con bellos paisajes, edificios y/o construcciones artísticas, los primeros otorgados por la naturaleza y los últimos lo son creaciones que el ser humano plasmó en la antigüedad y ha venido plasmando a través del paso del tiempo.

Otro dato relevante, el cual también menciona la proponente, es el relativo a que nuestro país quien es uno de los 162 integrantes de la Convención del Patrimonio Mundial, es el 3er lugar con mayor número de ciudades inscritas en la lista del patrimonio, ya que como se ha mencionado cuenta con 10

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARIA VERÓNICA AGÜENDES ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ciudades, tan solo por debajo de Italia (primer lugar) quien cuenta con 16 ciudades inscritas y de España (segundo lugar) quien por su parte tiene 14 ciudades.

Asimismo la Diputada proponente menciona algo muy importante, se debe crear un sentido de pertenencia en nosotros los mexicanos, el cual debe consistir en sentirnos orgullosos de nuestras raíces, de nuestros antepasados, de nuestras maravillas que la naturaleza nos otorgó, así como de las 10 increíbles ciudades que nos son reconocidas por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad.

Es por ello que al realizar un estudio detallado de la propuesta del punto de acuerdo que nos ocupa, este H. Comisión se dio a la tarea de buscar dentro del sitio web: <http://beta.visitmexico.com/es> donde nos pudimos percatar que dentro del apartado "¿Dónde ir?" Se encuentra una sección específica de las ciudades patrimonio, lo cual viene a ser importante y va ligado con lo que la Diputada proponente expone en su punto de acuerdo, empero, al revisar de igual manera por parte de esta H. Comisión el sitio web: <http://www.visitmexico.com/viajemos/que-es> nos pudimos cerciorar que en dicho link y/o sitio web (en el cual menciona y propone la diputada se incluyan las 10 ciudades mexicanas patrimonio de la humanidad), no se encuentra ninguna información al respecto.

Por lo tanto y con base en lo antes planteado en el presente análisis, esta H. Comisión llega a la firme conclusión que es viable, necesario y adecuado el añadir las 10 ciudades patrimonio cultural de la humanidad (reconocidas por la UNESCO) dentro del sitio web: <http://www.visitmexico.com/viajemos/que-es> bajo la leyenda "CONOCE TU PATRIMONIO", pues es una buena opción para que tanto turistas nacionales e internacionales, los cuales tengan acceso a internet y se interesen por disfrutar de los bellos destinos turísticos de México, puedan conocer las 10 bellas ciudades mexicanas reconocidas por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MEXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARIA VERÓNICA AGÜENDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Artículo Único.** Se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que incluya en su portal del Programa "Viajemos Todos por México", un vínculo que fortalezca la distinción otorgada por la UNESCO a las Diez ciudades mexicanas Patrimonio Mundial de la Humanidad con la Leyenda "CONOCE TU PATRIMONIO".

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril de 2017

**A favor**

**En contra**

**Abstención**

#### **PRESIDENTE.**

Dip. Gretel Culin Jaime.



#### **SECRETARIOS**

Dip. Sylvana Beltrones Sánchez.



Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARIA VERÓNICA AGÜENDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. José Luis Toledo Medina.		_____	_____
Dip. Timoteo Villa Ramírez.		_____	_____
Dip. Victor Ernesto Ibarra Montoya		_____	_____
Dip. Miguel Ángel Salim Alle.		_____	_____
Dip. José De Jesús Galindo Rosas		_____	_____
Dip. Roberto Guzmán Jacobo.		_____	_____
Dip. Luis Ernesto Munguía González.		_____	_____
Dip. Maricela Contreras Julián	_____	_____	_____

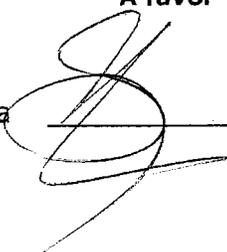
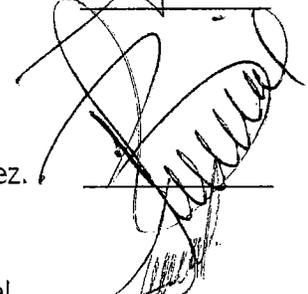
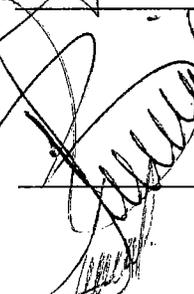
Esta hoja de firmas corresponde al dictamen de la proposición con punto de acuerdo relativo al programa Viajemos todos por México.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA VERÓNICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola		_____	_____
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. María Verónica Agundis Estrada.		_____	_____
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez.	_____	_____	_____
Dip. Alfredo Bejos Nicolás.		_____	_____
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez.		_____	_____
Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal.		_____	_____

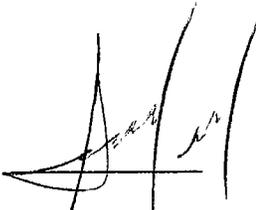
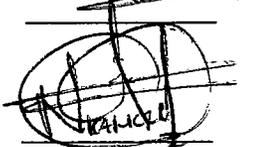
Esta hoja de firmas corresponde al dictamen de la proposición con punto de acuerdo relativo al programa Viajemos todos por México



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MEXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Azul Etcheneverry Aranza.			
Dip. Julieta Fernández Márquez.			
Dip. Martha Cristina Jimenez Márquez			
Dip. Edith Yolanda López Velasco.			
Dip. Nicanor Martinez Olguin			
Dip. Luis de León Martínez Sánchez.			
Dip. Jacqueline Nava Mouett.			
Dip. Elvia Graciela Palomares Ramirez			
Dip. Araceli Saucedo Reyes.			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

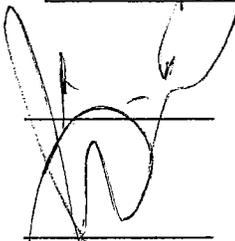
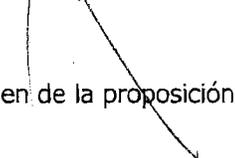
## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PORTAL DEL PROGRAMA VIAJEMOS TODOS POR MÉXICO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA VERÓNICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

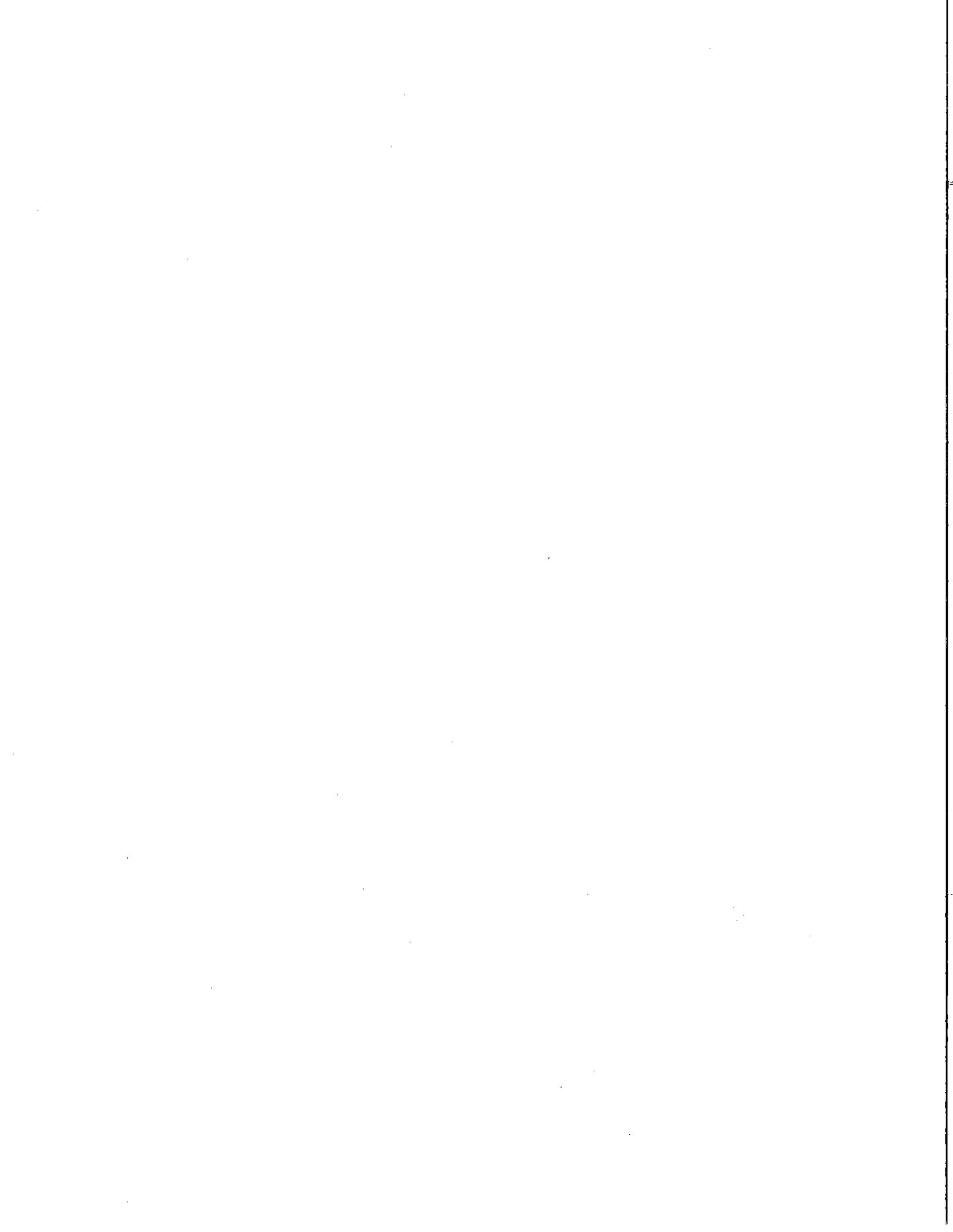
**A favor**

**En contra**

**Abstención**

Dip. María Concepción Valdés Ramírez.	<u>María Concepción Valdés R.</u>	_____	_____
Dip. Liborio Vidal Aguilar.		_____	_____
Dip. Rafael Yerena Zambrano.		_____	_____

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen de la proposición con punto de acuerdo relativo al programa Viajemos todos por México



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>